



**MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**

PRESIDENCIA 2012-2015

GacetaMunicipal

Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento

Titular del área de la Gaceta Municipal: Lic. José Rico Hernández

01 de Septiembre de 2015 • Año III • No. 67 Tomo III

ÍNDICE

- 2 Manual de Organización Secretaría de Obras Públicas.**
- 30 Información complementaria a la Ley de Ingresos 2015 y al Presupuesto de Egresos 2015, para el cumplimiento de los criterios contenidos en el Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), que aplica el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).**



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

PORTADA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

TABLA DE CONTENIDO

No.	CONCEPTO	PÁGINA
1.	Introducción	4
2.	Antecedentes Organizacionales	5
3.	Objetivo General	7
4.	Visión del Municipio de Querétaro	7
5.	Misión del Municipio de Querétaro	7
6.	Fundamentos Jurídicos	8
7.	Organigrama	10
8.	Atribuciones y/o Facultades	10
9.	Descripción Orgánica	11
9.1.	Secretaría de Obras Públicas Municipales Objetivo Funcional Funciones	11
9.1.1	Coordinación General de Obras Públicas Objetivo Funcional Funciones	15
9.1.1.1	Dirección de Obras Públicas Objetivo Funcional Funciones	16
9.1.1.1.1	Coordinación de Proyectos de Obra Institucional Objetivo Funcional Funciones	16
9.1.1.1.2	Coordinación de Proyectos de Obra Social y Educativa Objetivo Funcional Funciones	17



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9.1.1.1.3	Coordinación de Infraestructura Urbana Objetivo Funcional Funciones	18
9.1.1.1.4	Coordinación de Proyectos de Infraestructura Hidráulica Objetivo Funcional Funciones	19
9.1.1.1.5	Coordinación de Obra en Vialidades Objetivo Funcional Funciones	19
9.1.1.1.6	Coordinación de Supervisión de Obra Pública Objetivo Funcional Funciones	20
9.1.1.1.7	Departamento de Programación Objetivo Funcional Funciones	21
9.1.1.1.8	Departamento de Concursos y Contratos de Obra Objetivo Funcional Funciones	22
9.1.1.1.9	Departamento de Control Presupuestal Objetivo Funcional Funciones	23
9.1.1.2	Dirección de Conservación en Vialidades Objetivo Funcional Funciones	25
9.1.1.2.1	Departamento de Obras en Conservación Objetivo Funcional Funciones	26
9.1.1.2.2	Departamento de Proyectos y Supervisión de Obras Objetivo Funcional Funciones	27
	Hoja de Autorizaciones	28



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

1. Introducción

El proceso de cambio genera la necesidad de que la Presidencia Municipal de Querétaro cuente con los instrumentos administrativos que le permitan concentrar la información relativa a su organización y funcionamiento, así como definir y formalizar las estructuras y funciones de las dependencias que la integran.

Con fundamento en el Artículo 50, Fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se elabora el presente Manual de Organización, el cual pretende constituirse en un medio práctico de información, que permita delimitar la actuación de los órganos municipales y dar a conocer a los servidores públicos y a otras dependencias interesadas, la configuración estructural y organizacional básica de la Administración Municipal.

El presente Manual se conforma por los siguientes apartados fundamentales: antecedentes organizacionales, el Objetivo General de la **Secretaría de Obras Públicas Municipales**; el fundamento jurídico, conformado por los diversos ordenamientos jurídico-administrativos que regulan su actuación; el marco administrativo definido por el organigrama; el mapa de relación de procesos en los que participa la Secretaría y las dependencias adscritas, así como las funciones de las unidades administrativas que integran el organismo público municipal.

Por último, es importante señalar que este documento es un elemento fundamental en los estudios de reestructuración orgánica que se requieran, para avanzar en las acciones públicas y en el mejoramiento de la atención de los servicios municipales; por lo cual su actualización estará sujeta a la dinámica de la administración pública y al desarrollo de las Dependencias Municipales involucradas en la misma.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

2. Antecedentes Organizacionales

En el Capítulo Tercero, Artículo 129 de la **Ley Orgánica Municipal** del Estado de Querétaro, a la letra dice: “Los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables”.

Artículo 130.- Se consideran obras públicas:

- I. Los trabajos de construcción, instalación, preservación, conservación, protección, mantenimiento y demolición de bienes inmuebles propiedad del municipio;
- II. Las necesarias para la prestación de servicios públicos; y
- III. Las que por su naturaleza o destino sean consideradas de interés colectivo por el ayuntamiento.

El Código Municipal de Querétaro, Artículo 73 Bis a la letra dice: “La Secretaría de Obras Públicas Municipales, es la encargada de la proyección y construcción de las obras públicas municipales”.

A fin de cumplir con las facultades y responsabilidades que se le asignan, el 13 de Octubre del 2003 se aprueba el acuerdo de creación de la Secretaría de Obras Públicas Municipales a efecto de constituir una instancia municipal exclusivamente encargada de la programación, ejecución y supervisión de las obras que se realicen en el Municipio de Querétaro con recursos públicos asignados o ejercidos a través de la Administración Pública Municipal.

Asimismo el día 2 de Agosto de 2006 se autorizó la Unidad Coordinadora de Obras por la Secretaría de Administración.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Abril de 2007, se aprobó la desincorporación de la Dirección de Regularización Territorial, publicándose este acuerdo el 2 de mayo del mismo año.

El día 1 de agosto del 2007 se publica en acuerdo de Cabildo donde se cambia de denominación al Departamento de Mantenimiento Vial para ser Departamento de Mantenimiento Vial General, adscrito a la Dirección de Mantenimiento y Operación Vial de la Secretaría de Obras Públicas Municipales

De la misma forma, cambia la denominación del Departamento de Administración y Estadística de Mantenimiento Vial cambia para ser Departamento de Planeación y Estadística de Mantenimiento Vial, adscrito a la Dirección de Mantenimiento y Operación Vial de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

El 15 de marzo de 2011, la Secretaría de Administración aprueba la creación de la Coordinación Administrativa, Coordinación de Proyectos de Obra y la Coordinación



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

Operativa, adscritas a la Dirección de Obras Públicas. En consecuencia se elimina la Unidad Coordinadora de Obras; lo anterior con el fin de facilitar la operación de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

En sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 9 de diciembre de 2014, publicándose en Gaceta Municipal Año III, No. 50 de fecha 18 de diciembre de 2014, se aprueba la reestructura orgánica de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, **dando lugar a un reordenamiento de la plantilla en función de las actividades reales bajo una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.**

Actualmente, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, opera con la estructura orgánica referida en el presente manual; siendo necesario, realizar la precisión que las funciones asignadas de los departamentos de Concursos y Contratos, Control Presupuestal y Programación, son ejecutadas a fin de contribuir en el resultado de las funciones de la Dirección de Obras Públicas como para la Dirección de Conservación de Vialidades.



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

3. Objetivo General

El objetivo del presente manual de organización es respaldar la operación de los procesos administrativos, a través de la descripción de funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura municipal autorizada.

4. Misión del Municipio de Querétaro

Transformar las condiciones de vida de la gente

5. Visión del Municipio de Querétaro

Hacer de Querétaro un mejor lugar para vivir.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

6. Fundamentos Jurídicos

Municipales

- Código Municipal de Querétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro
- Reglamento de Anuncios para el Municipio de Querétaro.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.
- Reglamento para el Uso y Registro de la Bitácora de Obra Pública en el Municipio de Querétaro.
- Reglamento de Auditoria Gubernamental del Municipio de Querétaro.
- Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia del Municipio de Querétaro.
- Reglamento Interno del Archivo Municipal.
- Reglamento de Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad del Municipio de Querétaro.
- Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Querétaro.
- Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Querétaro.
- Reglamento para la Colocación del Mobiliario Particular en la Vía Pública, Anuncios y Toldos para la Zona de Monumentos Históricos de Santiago de Querétaro.
- Reglamento Orgánico de la Auditoria Municipal de Fiscalización.
- Reglamento del Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas.
- **Lineamientos en Materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro.**

Estatales

- **Constitución Política del Estado de Querétaro.**
- Código Civil del Estado de Querétaro.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Querétaro.
- Código Urbano para el Estado de Querétaro de Arteaga.
- Disposiciones de Vigencia Anual de la Ley de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal.
- Ley de Adquisiciones Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Querétaro.
- Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley que establece las Bases para la Entrega Recepción Administrativa en el Estado de Querétaro.
- Ley sobre el Sistema de Asistencia Social en el Estado.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro.**
- **Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.**
- **Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.**



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- **Ley de Hacienda de los Municipio del Estado de Querétaro.**
- **Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.**
- **Ley de Coordinación Fiscal.**

Federales

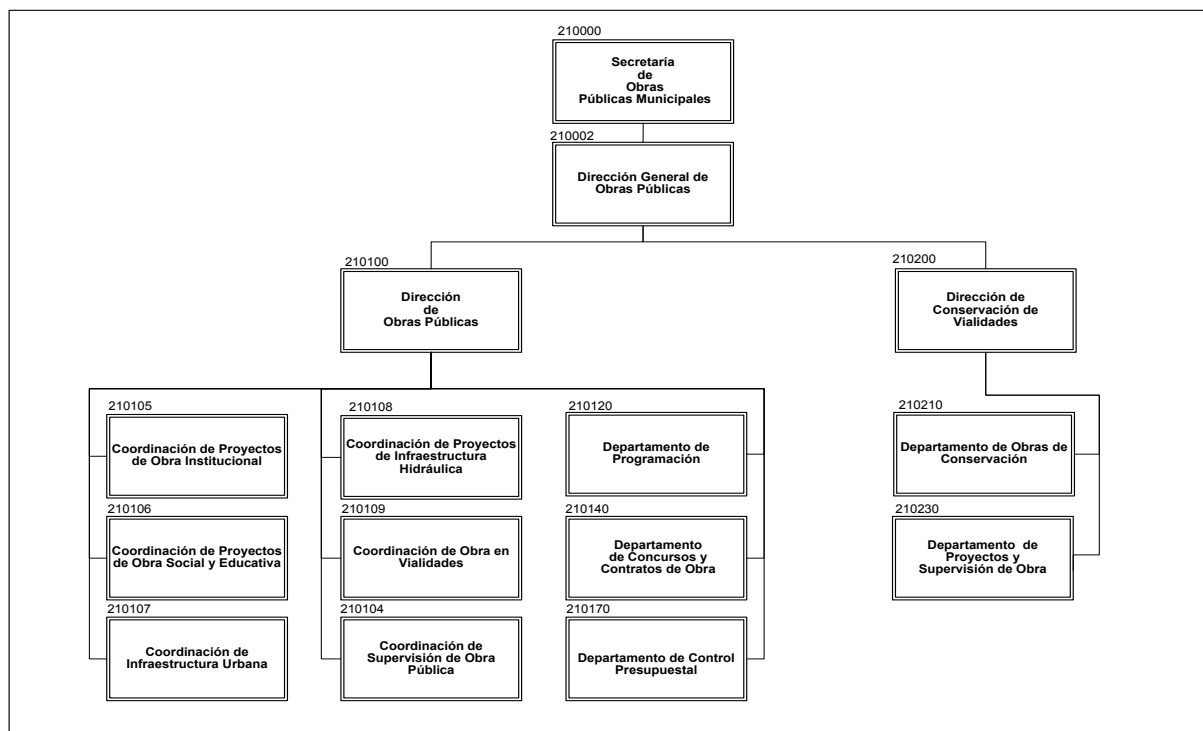
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Amparo.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Coordinación Fiscal Federal.
- Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal.
- Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal**
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglas de Operación deL Programa de Infraestructura Educativa.
- Reglas de Operación del Programa de Presupuesto Participativo.
- Reglas de Operación del Programa HABITAT.
- Reglas de Operación del Programa Por tus Hijos.
- Normativa Técnica SCT emitida por el Instituto Mexicano del Transporte.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

7. Organigrama



8. Atribuciones y/o Facultades

Las atribuciones y/o facultades que le confieren a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, se basan principalmente la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en su capítulo Tercero y en el Código Municipal, artículo 73 bis.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9. Descripción Orgánica

9.1. Secretaría de Obras Públicas Municipales

a) Objetivo Funcional

Construir obra pública en favor de la ciudadanía, a través de la elaboración y el cumplimiento del Programa de Obra Anual con base a la normatividad aplicable en la materia, a fin de crear, mantener y mejorar la infraestructura requerida en el Municipio de Querétaro.

b) Funciones

- **Planear, dirigir, controlar y ejecutar en tiempo, costo, calidad y en apego a la normatividad aplicable, las obras públicas autorizadas en el Programa de Obra Anual.**
- **Elaborar planes, programas y presupuestos y cumplir con las políticas que coadyuvan al mantenimiento de las vialidades municipales existentes.**
- **Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas relativos al mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento del municipio.**
- **Elaborar los proyectos y presupuestos de las obras públicas, debiendo coordinarlos con las dependencias que correspondan.**
- **Planear, coordinar y llevar a cabo de manera transparente y conforme a la normatividad aplicable, todas las actividades relacionadas con los procesos relativos a la licitación de las obras públicas para la adjudicación de los contratos y vigilar el cumplimiento de los mismos.**
- **Coordinar la construcción de los inmuebles, rescate y conservación de sitios y monumentos del municipio.**
- **Realizar las acciones derivadas de la celebración de convenios y acuerdos de coordinación con las instituciones federales, estatales o municipales, de conformidad con su esfera competencial.**
- **Celebrar los convenios administrativos que por acuerdo del Presidente Municipal le sean encomendados.**
- **Coordinar y atender, en su caso, todas las actividades que le sean encomendadas por el Presidente Municipal.**
- **Coadyuvar en el desarrollo administrativo en materia de simplificación, eficiencia, eficacia y calidad, a fin de garantizar una respuesta congruente con los compromisos de la población.**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Atender y contribuir con los programas de auditorías y revisiones a fin mostrar la transparencia del manejo de los recursos asignados a la dependencia.
- Generar y brindar a las dependencias competentes, la información y datos estadísticos relativos de avances físicos y financieros de las obras públicas.
- Brindar el apoyo necesario en las gestiones de diferentes dependencias que de manera coordinada participan con la aprobación y tramites concernientes con la ocupación de usos de suelo y /o solicitudes de la ciudadanía para la ejecución de la obra pública.

Para el cumplimiento de las funciones además de la oficina del Secretario de manera directa, formal, funcional y operativa, la Secretaría de Obras Públicas se apoya con los siguientes puestos de staff administrativos:

Las funciones del Secretario Técnico son:

- Atender, analizar y dar respuesta o seguimiento a la contestación o resolución de peticiones, planteamientos o solicitudes presentadas al C. Secretario y canalizarlas para su atención a las respectivas Direcciones, Coordinaciones o al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
- Revisar y clasificar la correspondencia recibida en la oficina del Titular de la Secretaría de Obras Públicas y turnarla al área correspondiente.
- Revisar y verificar la documentación generadas por la dependencia que requiere la firma del C. Secretario, con la finalidad de validar su contenido, soporte, cumplimiento de objetivos y/o apego a la normatividad aplicable.
- Registrar los asuntos que hayan sido desahogados y seguir el proceso de los que se encuentran en trámite para llevar el control.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos, resoluciones y demás determinaciones emitidas por el Secretario para que se cumplan en los términos señalados.
- Coordinar y atender, en su caso, todas las actividades que le sean encomendadas por el Secretario de Obras Públicas Municipales.

Las funciones del Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo son:

- Programar, controlar y comprobar el presupuesto anual del gasto operativo de tipo administrativo para la Secretaría de Obras Públicas Municipales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Elaborar y gestionar órdenes de servicio, transferencias presupuestales, conciliaciones de cuentas y requisiciones de materiales de consumo, papelería, equipo y suministros necesarios para la operación de la Secretaría, así como verificar el cumplimiento de las metas correspondientes al presupuesto autorizado.
- Programar, controlar y comprobar el gasto corriente, su avance programático financiero, así como la aplicación del fondo revolvente autorizado.
- Contribuir en el levantamiento interno, así como promover la actualización de inventario de bienes muebles asignados a la Secretaría para el control de los mismos.
- Administrar y tramitar los movimientos a la plantilla de plazas, así como las incidencias del personal de la Secretaría, para su aplicación correspondiente.
- Gestionar y tramitar las contrataciones de prestadores de servicios profesionales que sean solicitados por las Unidades Administrativas, así como dar el trámite al pago que corresponda en cumplimiento a cada contrato celebrado.
- Coordinar la integración o actualización de los manuales administrativos de la dependencia, así como difundir su implementación, con el fin de contar con herramientas de apoyo para la funcionalidad de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Las funciones del Coordinador de Normatividad de Obra Pública son:

- Recibir de la oficina del C. Secretario las notificaciones y atender los actos protocolarios de inicio, proceso y cierre de auditorías, de acuerdo a las fechas de compromiso establecidas.
- Solicitar, resguardar e integrar la información solicitada de los procesos de revisión, que incluyen por mencionar los expedientes técnicos, de concurso y administrativo ó unitarios de las obras públicas auditadas.
- Proporcionar de acuerdo a las fechas de compromiso establecidas, el soporte probatorio y documental necesario para el desarrollo de revisión que se tenga.
- Elaborar y entregar los informes detallados ó finales de cada auditoría practicada, para su autorización y entrega oportuna del titular de la dependencia.
- Informar a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas, los avances de revisión o de las irregularidades relevantes que se detecten durante el desarrollo de las auditorías para su conocimiento y toma de decisiones.



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Realizar el seguimiento de las observaciones e irregularidades determinadas en los informes de auditorías.
- Proponer e implementar mecanismos de control interno y seguimiento que permitan aportar mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9.1.1. Dirección General de Obras Públicas

a) Objetivo Funcional

Apoyar al Secretario de Obras Públicas en sus giras de trabajo, atención de audiencias y compromisos oficiales, así como el coordinar los trabajos de la Direcciones de Obras Públicas y de Conservación de Vialidades, relacionados con la construcción de la obra pública, así como en el mejoramiento y conservación de la infraestructura vial, requerida en el Municipio de Querétaro, para el beneficio de la población.

b) Funciones

- Coordinar a las direcciones para que cumplan con las políticas y programas relativos a la construcción de las obras y el mantenimiento de las vialidades existentes.
- Coadyuvar en la coordinación y control de la ejecución de los programas relativos a la construcción de las obras públicas, así como el mantenimiento de las vialidades existentes.
- Coordinar las acciones derivadas de la celebración de convenios y acuerdos con los particulares y con las instituciones federales, estatales y municipales, de conformidad con la esfera competencial de la Secretaría de Obras Públicas.
- Coordinar y dar seguimiento a los contratos de compra-venta y a los convenios de ocupación previa, para la adquisición de suelo en la ejecución de la obra pública.
- Determinar los mecanismos de coordinación para la elaboración y gestión de los informes relativos a las adecuaciones físicas y financieras de las obras públicas.
- Apoyar al Secretario de Obras Públicas, en la promoción de las obras públicas, ante dependencias públicas, federales y estatales, para la consecución de recursos, para la ejecución de las mismas.
- Dirigir y atender en su caso, todas las actividades que le sean encomendadas por el Secretario de Obras Públicas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9.1.1.1 Dirección de Obras Públicas

a) Objetivo Funcional

Dirigir y controlar la ejecución de las obras que conforman el Programa de Obra Anual a fin de se lleven a cabo conforme a lo establecido y cumpliendo la normatividad aplicable.

b) Funciones

- Planear y evaluar la elaboración de estudios técnicos de obra, así como las actividades de validación en campo, de conformidad con los lineamientos emitidos por las dependencias rectoras.
- Elaborar las proyecciones y el presupuesto correspondiente al Programa Anual de Obra Pública, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- Dirigir la integración de los expedientes técnicos de los proyectos y programas de la obra pública y concertación, con las dependencias rectoras de obra y las instancias federales y estatales facultadas.
- Dirigir las actividades relativas a la contratación de la obra pública municipal, en estricto apego a las normas emitidas por las autoridades competentes.
- Organizar y dirigir la adecuación al funcionamiento de vialidades municipales, así como la instalación de nomenclatura de calles y la rectificación de trazos, de conformidad con la normatividad emitida al respecto.
- Dirigir las funciones de las Coordinaciones de la Dirección de Obras Públicas, así como realizar la evaluación correspondiente, conforme a los lineamientos establecidos para ello.
- **Vigilar el cumplimiento del objeto de contrato de los prestadores de servicios profesionales.**

9.1.1.1.1 Coordinación de Proyectos de Obra Institucional

a) Objetivo Funcional

Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de obra institucional a fin de gestionar los recursos requeridos y verificar su cumplimiento de acuerdo a los planes y programas establecidos en beneficio de la sociedad.

b) Funciones

- **Atender las solicitudes de Obra Pública de las Dependencias Municipales que requieran de obra pública, a fin de determinar los lineamientos de su ejecución.**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Validar la factibilidad técnica de los proyectos de obra, a través de realizar visitas de campo en los predios donde se planea la ejecución de la obra.
- Coordinar los trabajos de topografía programando actividades de la brigada que realizará los levantamientos.
- Determinar las gestiones necesarias para la realización de estudios preliminares; como son: mecánica de suelos, informes preventivos de impacto ambiental, con apoyo de las dependencias competentes.
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de obra Institucional, a fin de verificar su ejecución.
- Asistir y apoyar en las gestiones de los trámites necesarios para la ejecución de las obras con otras dependencias (INAH, CEA,), acudiendo a reuniones de trabajo.
- Validar y controlar la elaboración de expedientes técnicos requeridos para el inicio de la licitación correspondiente.
- Elaborar los términos de referencia para la ejecución de proyectos externos.
- Realizar visitas de supervisión arquitectónica a las obras en proceso con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Dar seguimiento y gestionar el presupuesto requerido para la ejecución de obras ante la SEDATU, a fin de contar con recursos federales de acuerdo a los programas de Habitat y los relacionados con obras dentro del Centro Histórico.

9.1.1.1.2 Coordinación de Proyectos de Obra Social y Educativa

a) Objetivo Funcional

Determinar los mecanismos de coordinación de control de obras relacionadas con proyectos de obra social y educativa, a través del seguimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de dichos proyectos ante instancias municipales, estatales y federales, en beneficio de la ciudadanía.

b) Funciones

- Atender las solicitudes de obra pública generada por el COPLADEM y que forma parte del Programa de Obra Anual, así como de las diferentes dependencias federales tales como: Delegación Federal SEDESOL, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Unidad de Servicios para la educación básica del Estado de Querétaro, para su ejecución.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Realizar visitas de campo con la finalidad de evaluar la factibilidad del proyecto de obra en coordinación el COPLADEM y las diferentes instancias federales involucradas.
- Determinar las gestiones necesarias para la realización de estudios preliminares.
- Asistir a reuniones con las diferentes dependencias de gobierno, a fin de dar seguimiento a los proyectos de obra social y educativa dentro del territorio municipal.
- Generar y validar la elaboración de expedientes técnicos para el inicio de la licitación correspondiente.
- Elaborar los términos de referencia para la ejecución de proyectos externos.
- Revisar y supervisar la entrega de proyectos externos a fin de validar su cumplimiento.
- Realizar visitas de supervisión arquitectónica de las obras en proceso.

9.1.1.1.3 Coordinación de Infraestructura Urbana

a) Objetivo Funcional

Gestionar las interferencias que se tienen en la ejecución de las obras. Tanto en términos administrativos, interferencia física y por requerimientos sociales, posterior a la notificación por parte del Coordinador correspondiente.

b) Funciones

- Apoyar las aprobaciones de cada uno de los proyectos hidráulicos-sanitarios ante la CEA, hasta la obtención del plano sellado y autorizado por la dependencia correspondiente, posterior a contar con los proyectos por parte de la Coordinación correspondiente.
- Informar a la Coordinación correspondiente de las disposiciones emitidas por la validación de la SEMARNAT a fin de ejecutar las obras bajo los lineamientos establecidos.
- Tramitar a los servicios de agua y drenaje requerida para las obras de carácter institucional, con las dependencias correspondientes, posterior al requerimiento
- Coordinar el convenio de compensaciones con la CEA, en los términos y atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Gestionar las autorizaciones de construcción para todas y cada una de las obras que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
- Turnar las autorizaciones al Departamento de Programación a fin de que sean incluidas en todos y cada uno de los expedientes técnicos de obra.
- Gestionar los permisos de CONAGUA y CFE, así como los requeridos con Dependencias Municipales, de las obras que así lo requieran, comunicando las disposiciones en el permiso a la Coordinación correspondiente.
- Gestionar las autorizaciones en términos de impactos ambientales ante la SEDESU estatal y la SEMARNAT, en su caso.

9.1.1.1.4 Coordinación de Proyectos de Infraestructura Hidráulica

a) Objetivo Funcional

Planear y llevar a cabo los proyectos de infraestructura hidráulica a fin de atender los lineamientos de programas de obra pública, llevando el control de las mismas hasta su conclusión, apegado a la normatividad aplicable.

b) Funciones

- Atender y dar seguimiento a propuestas del programa de obra anual en proyectos de infraestructura hidráulica.
- Coordinar tanto la elaboración como el control de expedientes técnicos, así como la elaboración de planos, memoria descriptiva y de cálculo, elaboración de croquis y números generadores, captura del presupuesto en el Sistema de información.
- Coordinar la elaboración, revisión análisis y modificación de los proyectos de obra, a fin de obtener el proyecto ejecutivo.
- Participar en los recorridos de obra durante el proceso de ejecución de estas, con la finalidad de proporcionar información al Director de Obras Públicas.
- Verificar que se lleve a cabo la gestión, ejecución y comprobación de recursos federales antes las instancias con quienes se ejecuten los proyectos.

9.1.1.1.5 Coordinación de Obra en Vialidades

a) Objetivo Funcional

Coordinar la realización de proyectos de vialidades, integrando éstos al desarrollo urbano del entorno municipal, así como la elaboración de documentos de expedientes de soporte de la



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

licitación para la contratación; así como coadyuvar en la ejecución, de acuerdo a la normatividad aplicable en conjunto con las diferentes instancias.

b) Funciones

- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los proyectos viales que se desarrollen en función de las necesidades que presenta el Municipio de Querétaro.
- Generar los proyectos y elaborar los presupuestos de las obras viales, coordinando a las dependencias involucradas.
- Coadyuvar con las diferentes Coordinaciones y áreas, en la ejecución de obras y proyectos que, por la naturaleza de sus funciones, deban ser complementados en particular.
- Coordinar y dar seguimiento a los proyectos de obra vial, a fin de verificar su ejecución y acotar la misma de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Validar y establecer los mecanismos de control en la elaboración de expedientes técnicos requeridos para la licitación de obra correspondiente.
- Integrar los expedientes técnicos a fin de contar con los documentos de respaldo, en términos de referencia de la ejecución de las obras.
- Determinar los alcances y gestiones pertinentes para la realización de estudios preliminares como la mecánica de suelos, informes técnicos, informes preventivos de diferentes instancias, entre otros.

9.1.1.1.6 Coordinación de Supervisión de Obra Pública

a) Objetivo Funcional

Verificar el cumplimiento de las acciones programadas para la ejecución de obras públicas, a fin de dar seguimiento a la planeación, ejecución y entrega de las mismas.

b) Funciones

- Verificar la ejecución de las Obras del Programa Anual mediante la supervisión de las mismas en campo a fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en los contratos de la Secretaría.
- Supervisar y controlar el proceso de la ejecución del programa de obra, **con base en el proyecto ejecutivo, las normas generales de construcción, las cláusulas contractuales y las especificaciones particulares** a fin de dar seguimiento y cumplimiento a la ejecución de acuerdo **al presupuesto contratado de** los Proyectos y especificaciones autorizadas en el Programa Anual de Obras.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Validar los conceptos que estén fuera del concepto de catálogo de precios contratados, a fin de contribuir a la propuesta de precios unitarios.
- Recabar y revisar la documentación de acuerdo al avance físico de la obra, con el fin de autorizar la estimación y en su caso solicitar convenios de ampliación de plazo y de monto, para el pago correspondiente.
- **Registrar y dar seguimiento a la bitácora de obras a fin de llevar el control del avance de las obras públicas que le competen al área, para dejar constancia de la ejecución de los trabajos.**
- Autorizar el finiquito de los trabajos ejecutados por el contratista, a fin de validar su ejecución.
- Generar el formato de recepción de obra terminada, a fin de validar el acto de entrega de la misma con la participación de la Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro.
- Verificar que se lleve a cabo la gestión, ejecución y comprobación de recursos federales antes las instancias con quienes se ejecuten los proyectos.

9.1.1.1.7 Departamento de Programación

a) Objetivo Funcional

Obtener de la Secretaría de Finanzas de Municipio de Querétaro, la asignación presupuestal, mediante la aprobación de los expedientes Técnicos ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para la ejecución de las obras programadas en el ejercicio.

b) Funciones

- **Tramitar la aprobación de la asignación presupuestal o modificación presupuestal de los recursos, para la ejecución de las obras autorizadas, ante las dependencias y órganos competentes, de conformidad con la normatividad legal aplicable para cada uno de los fondos de inversión.**
- **Coadyuvar en el seguimiento de los programas de inversión asignados a la Secretaría a través de convenios de colaboración, con el objeto de verificar el cumplimiento de los mismos.**
- **Recibir y dar seguimiento a la aprobación de los expedientes técnicos y al ejercicio de los recursos asignados para las Direcciones de Obras Públicas y de Conservación de Vialidades.**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Integrar los oficios de aprobación de obras a los expedientes técnicos de las obras autorizadas en el programa de obra anual.
- **Elaborar, revisar, validar y** mantener actualizado el catálogo de precios unitarios que se aplicaran a los presupuestos del programa de obra anual.
- **Recibir la solicitud, analizar y autorizar los conceptos y/o precios unitarios no considerados en el catalogo del presupuesto autorizado, de las obras del programa de obra anual.**
- **Coordinar y atender, en su caso, todas las actividades que sean necesarias de manera previa al procedimiento de licitación de las obras públicas ejecutadas por las Direcciones de Obras Públicas y de Conservación de Vialidades.**

9.1.1.1.8 Departamento de Concursos y Contratos de Obra

a) Objetivo Funcional

Elaborar contratos en base a la normatividad aplicable en la materia, a través del proceso de adjudicación de obra, para la ejecución de obras del Programa Anual de Obra Pública, a fin de formalizar la realización de las mismas entre el contratista y el Municipio de Querétaro.

b) Funciones

- **Planear y coordinar de conformidad con el tipo de recurso y normatividad aplicable, las diferentes modalidades de concurso de las Obras del Programa de Obra Anual aprobadas para su ejecución por las Direcciones de Obras Públicas y de Conservación de Vialidades.**
- **Participar en el Comité de Selección de Contratistas.**
- Elaborar las bases de las convocatorias de los concursos en base a la normatividad aplicable **vigente**.
- **Elaborar y tramitar la publicación de las convocatorias para la licitación de obra pública, así como dar de alta la información conforme al tipo de recurso en el sistema Compranet para el conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la normatividad aplicable vigente.**
- Coordinar los concursos de las Obras del Programa de Obra Anual, así como proporcionar el apoyo técnico y logístico de los mismos.
- **Presidir actos, elaborar las actas, dictámenes y la demás documentación necesaria en los procedimientos de licitación.**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Revisar y dictaminar las propuestas económicas y técnicas presentadas por los licitantes, notificar a las diversas áreas involucradas acerca de los fallos para las adjudicaciones de obras.
- Elaborar los contratos de la obra pública en apego al modelo y sustento legal que de manera previa fue revisado y autorizado por la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Gobierno Municipal.
- Solicitar, revisar y verificar la autenticidad de las garantías y seguros de acuerdo a la normatividad aplicable de la materia, para dar formalidad al instrumento jurídico y salvaguardar los recursos asignados para la ejecución de las obras contratadas.
- Recabar las firmas de quienes suscribirán los contratos y revisar que las garantías y los seguros así como la demás documentación que se haya pactado para la formalización cumpla con los requisitos solicitados.
- Integrar las garantías y seguros correspondientes de las Obras autorizadas del Programa de Obra Anual a la documentación para el soporte de pago, verificando que dichos documentos cumplan con la normatividad en la materia y lo estipulado en el contrato respectivo.
- Recibir a solicitud y verificar la documentación soporte para elaborar convenios modificatorios de monto y/o plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública.
- Resguardar en forma ordenada y sistemática la documentación original relativa a los actos, los contratos y los convenios modificatorios de los procesos de adjudicación, para integrar y turnar el expediente de concurso que custodia el departamento de Control Presupuestal.
- Realizar las acciones correspondientes a la comprobación de los procesos de licitación y contratación de las obras generadas con recursos federales y estatales, a fin de transparentar el uso de los mismos.

9.1.1.1.9 Departamento de Control Presupuestal

a) Objetivo Funcional

Llevar el control del avance financiero de los recursos federales, estatales y municipales asignados a la **Secretaría**, a través de controles aplicados a cada una de las obras ejecutadas, a fin de conocer la información que se genera en el ejercicio financiero, así como resguardar los expedientes de las mismas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

b) Funciones

- Llevar el control de la documentación que ingresa al Departamento de Control Presupuestal relacionado con el proceso de los anticipos, estimaciones ordinarias, estimaciones finiquito y/o única de obra.
- Integrar la documentación comprobatoria de la obra contratada, conforme a la normatividad aplicable, para realizar el trámite de pago.
- Realizar los trámites administrativos ante Gobierno del Estado para ejercer los recursos otorgados para la obra pública (dentro del ámbito de su competencia).
- Dar seguimiento del ejercicio financiero a las Obras del Programa de Obra anual.
- Llevar el control del avance financiero de las obras que conforman los programas de obra pública ya sea origen federal, estatal o municipal.
- Custodiar y controlar los expedientes de cada una de las obras realizadas por la Dirección de Conservación de Vialidades y de la Dirección de Obras Públicas.
- Verificar con el área correspondiente la procedencia de la liberación de las garantías a solicitud del contratista.
- Realizar las acciones correspondientes a la comprobación de gastos y estimaciones de las obras generadas con recursos federales y estatales, a fin de transparentar el uso de los mismos.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9.1.1.2. Dirección de Conservación en Vialidades

a) Objetivo Funcional

Dar mantenimiento a las vialidades del Municipio de Querétaro, a través de la revisión de las estructuras de los pavimentos, la conducción y los elementos que proporcionan seguridad en las vialidades para la ciudadanía, a fin de contribuir al proceso general de mantenimiento de la infraestructura municipal.

b) Funciones

- Recibir las nuevas vialidades y actualizar el padrón de vialidades a fin de contribuir al mantenimiento de las mismas.
- Establecer estrategias del tipo, duración y frecuencia de mantenimiento, para coordinar la integración de los programas de mantenimiento vial preventivo y correctivo.
- Revisar las especificaciones técnicas de los proyectos de mantenimiento vial, así como el presupuesto asignado a los mismos, a fin de autorizarlos para su ejecución.
- Supervisar la ejecución del programa de mantenimiento, a fin de verificar el cumplimiento del mismo en base a la normatividad aplicable en la materia, así como su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar los trabajos de mantenimiento en la infraestructura vial en campo, a fin de determinar las líneas de acción presentadas por situaciones técnicas o de fuerza mayor.
- Autorizar las estimaciones o el finiquito de obra, a fin de gestionar el pago de la misma.
- Vigilar la existencia de materiales e insumos, a fin de que se cuente con los mismos para la ejecución de los trabajos de mantenimiento vial.
- Vigilar la existencia de refacciones e insumos, a fin de que se cuente con los mismos para el mantenimiento de la maquinaria.
- Llevar a cabo el registro de entradas y salidas de materiales, refacciones e insumos en el almacén, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración, a fin de contribuir al proceso de Control de Almacenes del Municipio de Querétaro.
- Llevar a cabo el mantenimiento del almacén, a fin de tenerlo en condiciones operativas así como la contribución a la preservación de los materiales almacenados.
- Participar en la elaboración de convenios de mantenimiento, con dependencias federales, estatales y municipales, así como con particulares.
- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los convenios de mantenimiento.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

- Controlar y supervisar el uso de las vialidades para alojar las obras inducidas de comunicación y de suministro de servicios.
- Valorar los daños al patrimonio municipal ocasionado por accidentes viales a fin de determinar los daños causados a la ciudadanía.
- **Vigilar el cumplimiento del objeto de contrato de los prestadores de servicios profesionales.**
- **Solicitar, coordinar y autorizar como Dirección responsable de ejecución de la obra pública de Conservación de Vialidades, los procesos de los departamentos de Concursos y Contratos, Control Presupuestal y Programación.**

9.1.1.2.1. Departamento de Obras en Conservación

a) Objetivo Funcional

Llevar a cabo el mantenimiento vial menor, a través de la atención a las denuncias ciudadanas, contribuyendo al mantenimiento general de la infraestructura vial municipal.

b) Funciones

- Ejecutar obra en vialidades, pavimentos, arroyos, camellones, banquetas y señalamientos, a fin de mantener la funcionalidad de las mismas.
- Supervisar el proyecto de obra de instalación de nuevos servicios por parte de terceros que impliquen ruptura de la infraestructura vial municipal, a fin de garantizar el reestablecimiento de las mismas.
- Supervisar los trabajos ejecutados en la instalación de nuevos servicios por parte de terceros, a fin de elaborar el dictamen de liberación de obra.
- Atender las denuncias ciudadanas, respecto a daños ocasionados por el mal estado de la infraestructura vial, a fin de determinar la responsabilidad del Municipio.
- Coordinar los trabajos de maquinaria pesada a fin de que se realicen trabajos en conjunto con las Delegaciones Municipales.
- Dar seguimiento al proceso de adquisición de materiales e insumos necesarios, para los trabajos de mantenimiento.
- Establecer los mecanismos de control del inventario de material a fin de llevar el control de ingreso y salida en el almacén de la propia Dirección.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

9.1.1.2.2. Departamento de Proyectos y Supervisión de Obra

a) Objetivo Funcional

Administrar las obras de mantenimiento vial autorizadas, a través de la planeación, proyección y supervisión de la ejecución de las mismas, a fin de dar atención a las necesidades de mantenimiento a las vialidades del municipio.

b) Funciones

- Realizar el levantamiento volumétrico y de infraestructura vial, a fin de elaborar propuestas técnicas de mejoras de infraestructura vial.
- Elaborar el proyecto y el presupuesto de la obra, a fin de obtener el recurso financiero para la ejecución de la misma.
- Supervisar la ejecución de los trabajos contratados, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de obra así como en la normatividad aplicable en la materia.
- Revisar y autorizar los conceptos fuera de catálogo de los contratos de obra vial.
- Validar las estimaciones y el finiquito de obra, con la finalidad de gestionar el trámite de pago de las mismas.
- Registrar y dar seguimiento a la bitácora de obras a fin de llevar el control del avance de las obras públicas que le competen al área.



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Secretaría de Obras Públicas Municipales

CÓDIGO:	MN-29000-001	FECHA ELAB:	13-05-05
REVISIÓN:	5	FECHA MODIF:	07-08-15

HOJA DE AUTORIZACIONES

C.P. Jaime Díaz Becerril
Secretario de Administración
Autorizó

Arq. José Gerardo Vega González
Secretario de Obras Públicas
Municipales
Vo. Bo.

Lic. María Soledad Solana Ramírez
Directora del Instituto de Innovación y
Desarrollo
Validó



MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DESGLOSE DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

EL MUNICIPIO NO RECIBE INGRESOS POR CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO TANTO NO SE PROYECTAN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DE ACUERDO AL ART 2° FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL SON LAS CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LEY A CARGO DE PERSONAS QUE SON SUSTITUIDAS POR EL ESTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FIJADAS POR LA LEY EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O A LAS PERSONAS QUE SE BENEFICIEN EN FORMA ESPECIAL POR SERVICIOS DE SERGURIDAD SOCIAL PROPORCIONADO POR EL MISMO ESTADO (INFONAVIT, IMSS, ISSSTE, ETC).



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
1	SERVICIOS PERSONALES	1,520,809,707
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	913,607,992
111	DIETAS	13,570,380
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	900,037,612
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	290,133,415
131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	23,257,562
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	226,812,242
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	40,063,611
14	SEGURIDAD SOCIAL	181,600,902
141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	110,929,456
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	61,418,068
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	9,253,378
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	116,693,582
152	INDEMNIZACIONES	18,360,000
153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	400,008
154	PRESTACIONES CONTRACTUALES	97,397,958
155	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	535,616
17	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	18,773,816
171	ESTIMULOS	18,773,816
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,598,761
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	12,792,861
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,743,319
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	190,427
213	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	34,481
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y CO	3,556,190
215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,394,142
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,700,575
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	341,592
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	832,135
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,098,654
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,493,142
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	555,080
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	50,432
23	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	1,848,075
231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATE	9,000
232	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	2,000
233	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	9,600
234	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COM	1,807,665
235	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MAT	14,000
236	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO N	1,400
237	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,410
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	22,679,692
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	762,213
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	472,735
243	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	268,761
244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	132,974
245	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25,300
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	9,679,448

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	961,119
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	726,664
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	9,650,478
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,708,019
251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	368,488
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	783,800
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	641,009
254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	206,299
256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	570,481
259	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	137,942
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	79,606,706
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	79,606,706
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,497,809
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	5,877,742
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,982,096
273	ARTICULOS DEPORTIVOS	459,982
274	PRODUCTOS TEXTILES	137,814
275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	40,175
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,858,924
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	2,022
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	1,856,902
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	20,508,021
291	HERRAMIENTAS MENORES	809,165
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	288,322
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	49,606
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA	964,064
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9,795,404
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,410,025
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	191,435
3	SERVICIOS GENERALES	405,277,371
31	SERVICIOS BASICOS	135,017,709
311	ENERGIA ELECTRICA	124,149,300
312	GAS	348,130
313	AGUA	975,636
314	TELEFONIA TRADICIONAL	2,855,700
315	TELEFONIA CELULAR	3,840,000
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	59,692
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,499,512
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	250,739
319	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	39,000
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,851,770
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	5,647,048
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREACION	4,459,863
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	106,049
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,638,810
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	36,398,916
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS	6,857,868
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,871,860
335	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	80,000
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	3,216,696
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	4,835,396
339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	18,537,096
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,825,816

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
343	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	2,990,400
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	35,000
345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	10,500,264
347	FLETES Y MANIOBRAS	14,000
349	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	4,286,152
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	110,207,794
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,341,413
352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	293,418
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	3,488,080
354	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	10,400
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,870,706
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,095,507
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	76,784,823
359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	323,447
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	33,183,323
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS	33,176,823
364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	6,500
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,256,572
371	PASAJES AEREOS	130,491
372	PASAJES TERRESTRES	380,089
375	VIATICOS EN EL PAIS	713,992
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	32,000
38	SERVICIOS OFICIALES	28,639,783
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	1,600,000
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	25,495,695
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	16,994
385	GASTOS DE REPRESENTACION	1,527,094
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,895,688
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,462,780
394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,158,607
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	112,320
396	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	484,080
398	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	25,445,833
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,232,068
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,971,906
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	168,059,225
415	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIAS	168,059,225
43	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,043,000
439	OTROS SUBSIDIOS	2,043,000
44	AYUDAS SOCIALES	25,075,713
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,526,434
442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	10,000,000
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	332,800
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,010,000
448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,206,479
45	PENSIONES Y JUBILACIONES	71,793,968
451	PENSIONES	19,544,106
452	JUBILACIONES	52,249,862
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,926,991
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,213,961
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,114,749
512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,000
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	985,688

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	108,524
52 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	606,022
521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	152,355
522 APARATOS DEPORTIVOS	58,000
523 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	132,667
529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	263,000
53 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	21,200
531 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	16,700
532 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4,500
54 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,650
541 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	9,650
56 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,736,668
561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	274,086
562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	33,000
563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	32,868
564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y	62,400
565 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	507,180
566 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	85,748
567 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	194,793
569 OTROS EQUIPOS	546,593
59 ACTIVOS INTANGIBLES	4,339,490
591 SOFTWARE	6,190
597 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	4,333,300
6 INVERSIÓN PÚBLICA	184,071,319
61 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	184,071,319
612 EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	184,071,319
9 DEUDA PÚBLICA	54,704,833
91 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	44,222,232
911 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	44,222,232
92 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	10,235,601
921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	10,235,601
94 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	47,000
941 GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	47,000
95 COSTO POR COBERTURAS	200,000
951 COSTOS POR COBERTURA	200,000
TOTAL	2,598,360,888



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
1	GASTO CORRIENTE	2,361,140,346
2	GASTO DE CAPITAL	192,998,310
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	44,222,232
TOTAL		2,598,360,888



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR ADMINISTRATIVO		IMPORTE
30000	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	2,598,360,888
31110	GOBIERNO MUNICIPAL	2,447,413,687
31111	ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	2,447,413,687
31120	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	150,947,201
31121	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	150,947,201
TOTAL		2,598,360,888



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR FUNCIONAL		IMPORTE
1	GOBIERNO	1,215,849,686
11	LEGISLACION	52,804,660
111	LEGISLACION	52,804,660
12	JUSTICIA	7,146,947
121	IMPARTICION DE JUSTICIA	7,146,947
13	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	288,954,880
131	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	66,511,586
132	POLITICA INTERIOR	46,839,335
133	PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	3,611,024
134	FUNCION PUBLICA	12,956,578
135	ASUNTOS JURIDICOS	28,571,278
138	TERRITORIO	12,905,682
139	OTROS	117,559,397
14	RELACIONES EXTERIORES	139,440
141	RELACIONES EXTERIORES	139,440
15	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	136,677,683
152	ASUNTOS HACENDARIOS	136,677,683
17	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	459,813,084
171	POLICIA	414,029,941
172	PROTECCION CIVIL	12,348,347
173	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	33,434,796
18	OTROS SERVICIOS GENERALES	270,312,992
181	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	90,619,114
182	SERVICIOS ESTADISTICOS	9,250,594
183	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	41,415,904
184	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	2,294,564
185	OTROS	126,732,816
2	DESARROLLO SOCIAL	1,286,933,959
21	PROTECCION AMBIENTAL	224,365,167
211	ORDENACION DE DESECHOS	212,865,889
216	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	11,499,278
22	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	671,297,071
221	URBANIZACION	68,381,187
222	DESARROLLO COMUNITARIO	20,628,703
224	ALUMBRADO PUBLICO	10,225,413
226	SERVICIOS COMUNALES	408,455,340
227	DESARROLLO REGIONAL	163,606,428
24	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	96,825,146
241	DEPORTE Y RECREACION	58,596,062
242	CULTURA	38,229,084
26	PROTECCION SOCIAL	281,442,196
262	EDAD AVANZADA	70,392,204
268	OTROS GRUPOS VULNERABLES	3,810,416
269	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	207,239,576
27	OTROS ASUNTOS SOCIALES	13,004,379
271	OTROS ASUNTOS SOCIALES	13,004,379
3	DESARROLLO ECONOMICO	40,872,410
31	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	28,315,472
311	ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	28,315,472
32	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	12,556,938
321	AGROPECUARIA	12,556,938
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	54,704,833
41	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	54,704,833
411	DEUDA PUBLICA INTERNA	54,704,833
TOTAL		2,598,360,888



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		IMPORTE
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1,468,895,869
F	PROMOCION Y FOMENTO	16,210,037
G	REGULACION Y SUPERVISION	163,985,100
K	PROYECTOS DE INVERSION	153,978,074
L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL	2,370,848
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	658,758,686
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	63,770,070
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	70,392,204
TOTAL		2,598,360,888



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR CLASIFICADOR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
1000000	RECURSOS FISCALES	2,100,509,938
	1150101 RECURSOS FISCALES	2,100,509,938
5000000	RECURSOS FEDERALES	497,850,950
	5153301 FISM	73,241,054
	5153401 FORTAMUN	424,609,896
TOTAL		2,598,360,888



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SECRETARÍA
DE FINANZAS

MUNICIPIO DE QUERÉTARO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2015

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
CABILDO	52,804,660
SECRETARÍA PARTICULAR	66,651,026
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPAL	41,415,904
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	22,324,660
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	121,947,989
SECRETARÍA DE FINANZAS	128,530,484
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	631,546,642
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO	68,198,640
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	68,780,136
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	414,029,941
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	68,381,187
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	182,421,314
SECRETARÍA TÉCNICA	9,250,594
TOTAL SECTOR CENTRALIZADO	1,876,283,177
ÓRGANO MUNICIPAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	7,146,947
AUDITORÍA MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	12,956,578
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE QUERÉTARO	4,742,456
INSTITUTO PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	3,798,939
INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	9,560,200
INSTITUTO MUNICIPAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	3,810,416
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO	51,153,758
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	38,229,084
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO	13,004,379
DELEGACIONES	117,559,397
TOTAL SECTOR DESCENTRALIZADO	261,962,154
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	129,918,045
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	8,785,101
FIDEICOMISO QUERÉTANO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,801,751
PARQUE BICENTENARIO	7,442,304
TOTAL SECTOR PARAMUNICIPAL	150,947,201
PENSIONADOS Y JUBILADOS	70,392,204
DEUDA PÚBLICA	54,704,833
INVERSIÓN PÚBLICA	184,071,319
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2,598,360,888

Deuda Municipal

SCOTIABANK INVERLAT

PLAZO 96 MESES

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE DEPÓSITO
Crédito Simple	400,000,000.00	16-Dic-09

AMORTIZACIONES DEL CREDITO	MONTO	FECHA DE DEPÓSITO
Amortización de deuda por pago anticipado	23,809,523.80	15/07/2010
Mes de Enero 2011	4,761,904.76	31/01/2011
Mes de Febrero 2011	4,761,904.76	15/02/2011
Mes de Marzo 2011	4,761,904.76	14/03/2011
Mes de Abril 2011	4,761,904.76	13/04/2011
Mes de Mayo 2011	4,761,904.76	11/05/2011
Mes de Junio 2011	4,761,904.76	13/06/2011
Mes de Julio 2011	4,761,904.76	13/07/2011
Amortización de deuda por pago anticipado	6,834,514.18	15/07/2011
Mes de Agosto 2011	4,761,904.76	10/08/2011
Mes de Septiembre 2011	4,761,904.76	09/09/2011
Mes de Octubre 2011	4,761,904.76	11/10/2011
Mes de Noviembre 2011	4,761,904.76	10/11/2011
Mes de Diciembre 2011	4,761,904.76	08/12/2011
Amortización de deuda por pago anticipado	4,761,904.76	13/01/2012
Mes de Enero 2012	4,761,904.76	13/01/2012
Mes de Febrero 2012	4,761,904.76	13/02/2012
Mes de Marzo 2012	4,761,904.76	08/03/2012
Mes de Abril 2012	4,761,904.76	10/04/2012
Mes de Mayo 2012	4,761,904.76	09/05/2012
Mes de Junio 2012	4,761,904.76	07/06/2012
Amortización de deuda por pago anticipado	128,571,429.00	15/06/2012
Mes de Julio 2012	4,761,904.76	11/07/2012
Amortización de deuda por pago anticipado	4,761,904.76	10/08/2012
Mes de Agosto 2012	4,761,904.76	15/08/2012
Mes de Septiembre 2012	4,761,904.76	06/09/2012
Mes de Octubre 2012	4,761,904.76	10/10/2012
Mes de Noviembre 2012	4,761,904.76	13/11/2012
Mes de Diciembre 2012	4,761,904.76	13/12/2012
Mes de Enero 2013	4,761,904.76	14/01/2013
Mes de Febrero 2013	4,761,904.76	14/02/2013
Mes de Marzo 2013	4,761,904.76	12/03/2013
Mes de Abril 2013	4,761,904.76	11/04/2013
Mes de Mayo 2013	4,761,904.76	14/05/2013
Mes de Junio 2013	4,761,904.76	14/06/2013
Mes de Julio 2013	4,761,904.76	15/07/2013
Mes de Agosto 2013	4,761,904.76	15/08/2013
Mes de Septiembre 2013	4,761,904.76	17/09/2013
Mes de Octubre 2013	4,761,904.76	15/10/2013
Mes de Noviembre 2013	4,761,904.76	15/11/2013
Amortización de deuda por pago anticipado	1,562,190.16	15/11/2013
Mes de Diciembre 2013	4,761,904.76	15/12/2013
Mes de Enero 2014	58,269,961.98	15/01/2014
TOTAL AMORTIZACIÓN	400,000,000.00	



SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORMACION DE DEUDA PUBLICA
AL MES DE JULIO 2014

Deuda Municipal

SCOTIABANK INVERLAT

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO		FECHA DE DEPÓSITO
Fondo de reserva más saldo mínimo requerido en la cuenta bancaria	6,850,892.00	31/12/2010
Importe neto de reconocimiento contable de Intereses, comisiones y otros gastos de enero 2010 a Mayo 2014	1,214,723.79	27/06/2014
Importe neto de reconocimiento contable de Intereses, comisiones y otros gastos de junio y julio 2014	23,900.74	09/07/2014
Saldo del Fideicomiso	8,089,516.53	09/07/2014
38% de Participaciones Fideicomitadas	0.00	
Cargo por pago de amortización e intereses del mes y comisiones	0.00	
Reintegro de recursos por parte del Fideicomiso al Municipio de Querétaro, derivado de su extinción.	8,089,516.53	09/07/2014
SALDO FIDEICOMISO	0.00	

INTERESES PAGADOS	MONTO	FECHA DE PAGO
Mes de Enero 2010	2,290,796.67	12/01/2010
Mes de Febrero 2010	2,295,963.33	11/02/2010
Mes de Marzo 2010	2,074,737.78	11/03/2010
Mes de Abril 2010	2,290,796.67	13/04/2010
Mes de Mayo 2010	2,377,137.78	12/05/2010
Mes de Junio 2010	2,159,114.44	14/06/2010
Mes de Julio 2010	2,226,900.00	12/07/2010
Mes de Agosto 2010	2,225,609.74	13/08/2010
Mes de Septiembre 2010	2,077,104.37	13/09/2010
Mes de Octubre 2010	2,088,076.59	13/10/2010
Mes de Noviembre 2010	2,136,622.92	12/11/2010
Mes de Diciembre 2010	2,084,314.68	13/12/2010
Mes de Enero 2011	2,291,711.63	17/01/2011
Mes de Febrero 2011	1,973,475.32	15/02/2011
Mes de Marzo 2011	1,883,847.78	14/03/2011
Mes de Abril 2011	2,061,718.15	13/04/2011
Mes de Mayo 2011	2,023,795.64	11/05/2011
Mes de Junio 2011	1,935,334.92	13/06/2011
Mes de Julio 2011	1,907,733.33	13/07/2011
Mes de Agosto 2011	1,898,328.11	10/08/2011
Mes de Septiembre 2011	1,868,573.65	09/09/2011
Mes de Octubre 2011	1,889,513.97	11/10/2011
Mes de Noviembre 2011	1,697,116.64	10/11/2011
Mes de Diciembre 2011	1,731,343.92	08/12/2011
Mes de Enero 2012	1,820,022.01	13/01/2012
Mes de Febrero 2012	1,649,808.00	13/02/2012
Mes de Marzo 2012	1,568,524.82	08/03/2012
Mes de Abril 2012	1,697,910.26	10/04/2012
Mes de Mayo 2012	1,511,576.84	09/05/2012
Mes de Junio 2012	1,587,752.04	07/06/2012
Mes de Julio 2012	843,328.34	11/07/2012
Mes de Agosto 2012	792,997.64	10/08/2012
Mes de Septiembre 2012	814,832.22	06/09/2012
Mes de Octubre 2012	668,761.72	10/10/2012
Mes de Noviembre 2012	714,915.45	13/11/2012
Mes de Diciembre 2012	713,724.59	13/12/2012
Mes de Enero 2013	621,031.37	14/01/2013
Mes de Febrero 2013	637,261.34	14/02/2013
Mes de Marzo 2013	549,961.51	12/03/2013
Mes de Abril 2013	536,883.88	11/04/2013
Mes de Mayo 2013	496,597.96	14/05/2013
Mes de Junio 2013	518,003.98	14/05/2013
Mes de Julio 2013	416,091.10	15/07/2013
Mes de Agosto 2013	437,226.41	15/08/2013
Mes de Septiembre 2013	437,309.45	17/09/2013
Mes de Octubre 2013	333,552.63	15/10/2013
Mes de Noviembre 2013	344,429.60	15/11/2013
Mes de Diciembre 2013	300,040.27	15/12/2013
Mes de Enero 2014	251,165.04	13/01/2014
TOTAL DE INTERESES	69,753,376.50	

SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
AL MES DE JULIO DE 2015

Reestructura
Deuda Municipal

BBVA Bancomer, S.A.

PLAZO 144 MESES

CONCEPTO	MONTO	FECHA DE DEPÓSITO
Credito Simple	398,000,000.00	14-Sep-07
TASA	GARANTIA	PLAZO 144 MESES
TIIE +.30	22% de Participaciones Federales	144 Meses

AMORTIZACIONES DEL CREDITO	MONTO	FECHA DE DEPÓSITO
Septiembre 2010	2,653,333.33	27/09/2010
Octubre 2010	4,717,036.69	29/10/2010
Noviembre 2010	3,685,185.18	30/11/2010
Diciembre 2010	3,685,185.18	29/12/2010
Enero 2011	3,685,185.18	31/01/2011
Febrero 2011	3,685,185.18	28/02/2011
Marzo 2011	3,685,185.18	31/03/2011
Abril 2011	3,685,185.18	02/05/2011
Mayo 2011	3,685,185.18	26/05/2011
Junio 2011	3,685,185.18	27/06/2011
Julio 2011	3,685,185.18	25/07/2011
Agosto 2011	3,685,185.18	25/08/2011
Septiembre 2011	3,685,185.18	26/09/2011
Octubre 2011	3,685,185.18	27/10/2011
Noviembre 2011	3,685,185.18	24/11/2011
Diciembre 2011	3,685,185.18	27/12/2011
Enero 2012	3,685,185.18	01/02/2012
Febrero 2012	3,685,185.18	23/02/2012
Marzo 2012	3,685,185.18	26/03/2012
Abril 2012	3,685,185.18	25/04/2012
Mayo 2012	3,685,185.18	24/05/2012
Junio 2012	3,685,185.18	26/06/2012
Julio 2012	3,685,185.18	26/07/2012
Agosto 2012	3,685,185.18	27/08/2012
Septiembre 2012	3,685,185.18	10/09/2012
Octubre 2012	3,685,185.18	29/10/2012
Noviembre 2012	3,685,185.18	26/11/2012
Diciembre 2012	3,685,185.18	18/12/2012
Enero 2013	3,685,185.18	29/01/2013
Febrero 2013	3,685,185.18	25/02/2013
Marzo 2013	3,685,185.18	25/03/2013
Abril 2013	3,685,185.18	24/04/2013
Mayo 2013	3,685,185.18	31/05/2013
Junio 2013	3,685,185.18	28/06/2013
Julio 2013	3,685,185.18	31/07/2013
Agosto 2013	3,685,185.18	30/08/2013
Septiembre 2013	3,685,185.18	30/09/2013
Octubre de 2013	3,685,185.18	31/10/2013
Noviembre de 2013	3,685,185.18	26/11/2013
Diciembre de 2013	3,685,185.18	17/12/2013
TOTAL AMORTIZACIÓN	147,407,406.86	

SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
AL MES DE JULIO DE 2015

**Reestructura
Deuda Municipal**

BBVA Bancomer, S.A.

AMORTIZACIONES DEL CREDITO		FECHA DE DEPÓSITO
MONTO DE AMORTIZACIONES PAGADAS AL 31/12/2013		147,407,406.86
Enero de 2014	3,685,185.18	31/01/2014
Febrero de 2014	3,685,185.18	28/02/2014
Marzo de 2014	3,685,185.18	28/03/2014
Abril de 2014	3,685,185.18	30/04/2014
Mayo de 2014	3,685,185.18	28/05/2014
Junio de 2014	3,685,185.18	30/06/2014
Julio de 2014	3,685,185.18	31/07/2014
Agosto de 2014	3,685,185.18	28/08/2014
Septiembre de 2014	3,685,185.18	30/09/2014
Octubre de 2014	3,685,185.18	31/10/2014
Noviembre de 2014	3,685,185.18	01/12/2014
Diciembre de 2014	3,685,185.18	31/12/2014
Enero de 2015	3,685,185.18	30/01/2015
Febrero de 2015	3,685,185.18	30/01/2015
Marzo de 2015	3,685,185.18	31/03/2015
Abril de 2015	3,685,185.18	30/04/2015
Mayo de 2015	3,685,185.18	29/05/2015
Junio de 2015	3,685,185.18	30/06/2015
Julio de 2015	3,685,185.18	31/07/2015
TOTAL AMORTIZACIÓN	217,425,925.28	

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y PAGO	MONTO	FECHA DE DEPÓSITO
Fondo de reserva	3,700,000.00	13/09/2007
Intereses netos resgistrados y reconocidos del fideicomiso de Septiembre de 2007 a Diciembre 2010	696,832.54	31/12/2014
Intereses netos resgistrados y reconocidos del fideicomiso por el ejercicio 2011, 2012 y 2013	570,060.94	28/04/2015
Intereses netos resgistrados y reconocidos del fideicomiso por el ejercicio 2014	110,661.89	27/05/2015
Intereses netos resgistrados y reconocidos del fideicomiso por el periodo enero-mayo 2015	68,650.83	26/06/2015
22% de Participaciones Fideicomitadas	9,600,000.00	29/05/2015
Cargo por pago de amortización e intereses del mes	0.00	
Reintegro de Participaciones Fideicomitadas	5,343,214.45	30/07/2015
SALDO FIDEICOMISO	9,402,991.75	31/07/2015



SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA AL MES DE JULIO DE 2015

**Reestructura
Deuda Municipal**

BBVA Bancomer, S.A.

INTERESES PAGADOS	MONTO	FECHA DE PAGO
Mes de Septiembre 2007	1,503,555.55	01/10/2007
Mes de Octubre 2007	2,653,333.33	31/10/2007
Mes de Noviembre 2007	2,728,787.50	30/11/2007
Mes de Diciembre 2007	2,824,887.92	31/12/2007
Mes de Enero 2008	2,815,463.06	31/01/2008
Mes de Febrero 2008	2,637,026.39	29/02/2008
Mes de Marzo 2008	2,822,317.50	31/03/2008
Mes de Abril 2008	2,732,104.17	31/03/2008
Mes de Mayo 2008	2,999,721.86	30/05/2008
Mes de Junio 2008	2,574,638.29	30/06/2008
Mes de Julio 2008	2,913,138.89	31/07/2008
Mes de Agosto 2008	3,091,713.75	04/09/2008
Mes de Septiembre 2008	2,867,856.39	30/09/2008
Mes de Octubre 2008	3,077,645.56	31/10/2008
Mes de Noviembre 2008	3,076,540.00	01/12/2008
Mes de Diciembre 2008	2,994,950.00	31/12/2008
Mes de Enero 2009	3,272,323.24	03/02/2009
Mes de Febrero 2009	2,596,065.55	02/03/2009
Mes de Marzo 2009	2,632,217.22	31/03/2009
Mes de Abril 2009	2,465,941.67	30/04/2009
Mes de Mayo 2009	2,325,725.26	01/06/2009
Mes de Junio 2009	1,837,101.67	30/06/2009
Mes de Julio 2009	1,857,554.44	31/07/2009
Mes de Agosto 2009	1,781,058.84	31/08/2009
Mes de Septiembre 2009	1,720,753.00	30/09/2009
Mes de Octubre 2009	1,899,707.07	30/10/2009
Mes de Noviembre 2009	1,621,730.60	30/11/2009
Mes de Diciembre 2009	1,792,437.22	31/12/2009
Mes de Enero 2010	1,844,840.56	31/01/2010
Mes de Febrero 2010	1,611,402.50	02/03/2010
Mes de Marzo 2010	1,731,300.00	31/03/2010
Mes de Abril 2010	1,729,641.67	30/04/2010
Mes de Mayo 2010	1,801,005.28	31/05/2010
Mes de Junio 2010	1,746,225.00	30/06/2010
Mes de Julio 2010	1,916,756.95	02/08/2010
Mes de Agosto 2010	1,678,399.17	31/08/2010
Mes de Septiembre 2010	1,775,301.11	27/09/2010
Mes de Octubre 2010	1,813,298.30	29/10/2010
Mes de Noviembre 2010	1,629,223.95	30/11/2010
Mes de Diciembre 2010	1,786,823.46	29/12/2010
Mes de Enero 2011	1,652,060.83	31/01/2011
Mes de Febrero 2011	1,520,405.04	28/02/2011
Mes de Marzo 2011	1,664,146.77	31/03/2011
Mes de Abril 2011	1,702,519.71	02/05/2011
Mes de Mayo 2011	1,555,019.74	26/05/2011
Mes de Junio 2011	1,540,951.73	30/06/2011
Mes de Julio 2011	1,651,650.86	25/07/2011
Mes de Agosto 2011	1,520,707.02	25/08/2011
Mes de Septiembre 2011	1,553,674.06	26/09/2011
Mes de Octubre 2011	1,483,603.11	31/10/2011
Mes de Noviembre 2011	1,520,560.12	24/11/2011
Mes de Diciembre 2011	1,551,605.26	30/12/2011
Mes de Enero 2012	1,393,833.06	01/02/2012
Mes de Febrero 2012	1,423,149.42	23/02/2012
Mes de Marzo 2012	1,543,824.65	26/03/2012
Mes de Abril 2012	1,265,784.60	25/04/2012
Mes de Mayo 2012	1,390,294.20	24/05/2012
Mes de Junio 2012	1,487,101.21	26/06/2012
Mes de Julio 2012	1,264,192.55	26/07/2012
Mes de Agosto 2012	1,355,052.62	27/08/2012
Mes de Septiembre 2012	1,357,465.57	10/09/2012
Mes de Octubre 2012	1,315,564.60	29/10/2012
Mes de Noviembre 2012	1,278,137.83	26/11/2012
Mes de Diciembre 2012	1,365,803.32	18/12/2012
TOTAL DE INTERESES PAGADOS A DICIEMBRE 2012	126,537,621.77	

SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA
AL MES DE JULIO DE 2015

**Reestructura
Deuda Municipal**

BBVA Bancomer, S.A.

INTERESES PAGADOS	MONTO	FECHA DE PAGO
MONTO DE INTERESES PAGADOS A DICIEMBRE 2012	126,537,621.77	
Mes de Enero 2013	1,305,605.08	29/01/2013
Mes de Febrero 2013	1,164,418.95	25/02/2013
Mes de Marzo 2013	1,304,359.01	25/03/2013
Mes de Abril 2013	1,018,974.81	25/04/2013
Mes de Mayo 2013	1,130,721.53	31/05/2013
Mes de Junio 2013	1,081,074.42	28/06/2013
Mes de Julio 2013	1,083,426.82	31/07/2013
Mes de Agosto 2013	1,104,344.18	30/08/2013
Mes de Septiembre 2013	1,018,084.00	30/09/2013
Mes de Octubre 2013	908,319.83	31/10/2013
Mes de Noviembre 2013	964,332.20	26/11/2013
Mes de Diciembre 2013	809,781.51	31/12/2013
Mes de Enero 2014	882,573.19	31/01/2014
Mes de Febrero 2014	782,770.55	28/02/2014
Mes de Marzo 2014	856,971.21	28/03/2014
Mes de Abril 2014	820,913.39	28/04/2014
Mes de Mayo 2014	885,328.99	28/05/2014
Mes de Junio 2014	736,471.36	30/06/2014
Mes de Julio 2014	709,276.33	31/07/2014
Mes de Agosto 2014	720,846.79	28/08/2014
Mes de Septiembre 2014	638,728.58	30/09/2014
Mes de Octubre 2014	672,447.66	31/10/2014
Mes de Noviembre 2014	659,099.26	26/11/2014
Mes de Diciembre 2014	629,554.01	31/12/2014
Mes de Enero 2015	683,103.12	30/01/2015
Mes de Febrero 2015	565,547.97	28/02/2015
Mes de Marzo 2015	576,891.00	31/03/2015
Mes de Abril 2015	585,212.01	30/04/2015
Mes de Mayo 2015	612,788.97	31/05/2015
Mes de Junio 2015	545,038.89	30/06/2015
Mes de Julio 2015	571,600.37	31/07/2015
TOTAL DE INTERESES	152,566,227.76	

SEGURO DE COBERTURA DE TASAS "CAP" QUE NO EXCEDAN DEL 9% ANUAL		
	MONTO	FECHA DE PAGO
Costo del seguro por 2 años	820,000.00	19/09/2007
Costo del seguro por 1 mes	42,000.00	30/09/2009
Costo del seguro por 1 año	470,888.00	03/11/2009
Costo del seguro por 1 año	240,000.00	04/11/2010
Costo del seguro por 1 año	283,000.00	04/11/2011
Costo del seguro por 1 año	195,000.00	31/10/2012
Costo del seguro por 1 año	175,000.00	29/10/2013
Costo del seguro por 1 año	117,500.00	29/10/2014
TOTAL COSTO DEL SEGURO DE TASAS	2,343,388.00	



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
PRESIDENCIA 2012-2015

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
MONTOS PAGADOS EN AYUDAS Y SUBSIDIOS
1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2015

No	Concepto	Ayuda A	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	Monto Pagado	Dependencia
1	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE (RENTA DE LONA PARA CUBRIR LA LLUVIA EN JUNTA DE MAPOS, APOYO ECONOMICO PARA INSCRIPCION DE SU MENOR HIJA	X		social	ESPINOSA MARTINEZ JOSE	650.00	DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ
2	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	LOZA ESCARCEGA MARIA DE LA LUZ	1,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
3	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	PEREZ CALZONZI JULIANA	1,500.00	SECRETARIA PARTICULAR
4	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	RAMIREZ ORTIZ SANDRA	1,500.00	SECRETARIA PARTICULAR
5	REEMBOLSO DE F. REVOLVENTE (COMPRA DE REFresco PARA EL PERSONAL DE ATENCION CIUDADANA, CESTOS DE BASURA PARA SALIDA DE SANITARIOS DEL EDIFICIO, CAFE PARA LA OFICINA DEL DELEGADO, MEMORIAS USB PARA LA OFICINA DE ATN CIUDADANA Y DELEGACION, DONATIVO TRANSPORTE PARA LA ESC. PRIM LAZARO CARDENAS	X		social	MALAGON DE SANTIAGO MARIA MARICELA	2,000.00	DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ
6	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE EVENTO POR MOTIVO DEL DIA DEL NIÑO EN LA COMUNIDAD DEL PINTILLO	X		social	HERNANDEZ MA OFELIA	3,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

7	APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE GASTOS DEL FUNERAL DE SU PADRE SR. J. MARCOS RIVERA ROMERO	X		social	RIVERA JIMENEZ ISRAEL	3,000.00	DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ
8	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	SARMIENTO Y BUITRON MIGUEL	4,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
9	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	CHOMPA CRUZ JUANA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
10	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	FLORES OLVERA FERNANDO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
11	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	JUAREZ GONZALEZ JUAN DANIEL	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
12	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	BUSTAMANTE BECERRA MARINA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
13	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	CASTELLANOS MENDEZ JUAN JOSE	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
14	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	RINCON JIMENEZ PAULA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

15	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	JACINTO SORIA ANA CELIA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
16	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	MORALES AGUILLON RODOLFO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
17	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	HERNANDEZ AVILEZ ASCENCION	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
18	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	LOPEZ ESCOBEDO MARTIN	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
19	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	DE LA TORRE RODRIGUEZ MA AUXILIO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
20	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	MORENO VELAZQUEZ MARICELA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
21	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	ORTUÑO GUZMAN AZUCENA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

22	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	HERNANDEZ OLGUIN KAREN	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
23	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	RAMIREZ CASTAÑON JESUS DAVID	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
24	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	RUBIO CRUZ RAFAEL ANTONIO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
25	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	MENDOZA PANTOJA PAULA LORENA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
26	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	MATA MUÑOZ FELIPE	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
27	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	CASTAÑEDA MORENO MARTHA PATRICIA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
28	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	DE LA CRUZ BAEZ ANA LUISA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

29	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	PACHECO OLGUIN ANA ROSA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
30	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	FRAGOSO LEDEZMA MA ESTHER	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
31	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	VAZQUEZ DURAN RODOLFO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
32	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	PEREZ MANZANO ANDREA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
33	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	SAMPEDRO SEGURA CONSUELO ESTEFANIA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
34	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	TREJO PEREZ POLICARPO	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
35	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	PEREZ SALINAS JOSE MARTIN	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

36	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	LAZARO LUGO MIGUEL ANGEL	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
37	APOYO ECONOMICO PARA LA RENTA DE TRANSPORTE PARA VISITA AL PARQUE CIMACUATICO POR PARTE DE LOS ALUMINOS YA PADRES DE FAMILIA DEL JARDIN DE NIÑOS TERESA DE CALCUTA	X		social	AGUILAR LOPEZ MARIA DE LOURDES	4,640.00	DELEGACION EPIGMENIO GONZALEZ
38	APOYO SOCIAL PARA REHABILITACION DE JUEGOS DEL PARQUE DE LA COL. MARQUES QUERETANO	X		social	SALAZAR CAMACHO ANA LUISA	5,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
39	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA CUBRIR GASTOS DE REPRESENTACION MUSICAL REPRESENTANDO AL MUNICIPIO DE QUERETARO EN COLOMBIA EN EL EVENTO "MUSICA FOLKLORICA DEL MUNDO"	X		social	RUIZ GUERRA IVAN ALFREDO	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
40	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION DEL EVENTO DEL DIA DEL VOCEADOR DE UNION DE VOCEADORES DE LA PRENSA FTEQ				JIMENEZ MUNGUJA ALFREDO	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
41	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DEL EVENTO DEL DIA DEL VOCEADOR DE UNION GENERAL DE VOCEADORES DEL ESTADO DE QUERETARO				LOPEZ GARCIA NESTOR	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
42	APOYO ECONOMICO PARA PAGAR GASTOS FUNERARIOS DEL ESPOSO DE MI MAMA	X		social	ROMERO GARCIA ELVIRA	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI

43	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	GONZALEZ ORTIZ VICENTE	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
44	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS DE GENARO CALVO CORONADO	X		social	RAMIREZ SUAREZ ANGELA	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
45	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		social	TEXON MONTIEL EFREN	6,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
46	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA TALLERES PRODUCTIVOS PARA ADULTOS MAYORES DE LA COL. LA ESTACION	X		social	ROSAS GUEVARA GUILLERMO	6,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
47	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	MUÑOZ REYES JULIO CARLOS	6,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
48	APOYO A PROMOTOR VOLUNTARIO QUE PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	X		social	SAMPEDRO FLORES JOSE ANTONIO	6,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
49	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ART. TERCERO TRANSITORIO DEL PTO. DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC. I DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR	X		social	PARROQUIA LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	6,556.98	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
50	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS.	X		social	ZAMORA MENDOZA SARA	7,000.00	SECRETARIA PARTICULAR

51	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEINIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	SANCHEZ URIBE ELVA NELLY	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
52	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEINIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	SIMON ROSAS KARINA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
53	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEINIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	VARGAS LICEA ANDREA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

54	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	LEON GONZALEZ OSCAR NOE	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
55	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	ROCHA SALINAS ALEJANDRO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
56	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	TENORIO DIAZ MARIA ANTONIA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

57	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		sociol	RAMOS SANCHEZ DANIEL	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
58	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		sociol	MEZA CHAVEZ SAUL ADAN	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
59	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		sociol	LOPEZ HERNANDEZ SANTIAGO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

60	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	MONDRAGON QUIJANO EDNA GUADALUPE	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
61	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	GUTIERREZ GONZALEZ MARIBEL	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
62	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	CRUZ GUERRERO LAURA TERESA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

63	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	MOLINA BONILLA JESUS SERGIO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
64	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 1/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL	X		social	RAMIREZ PEDRAZA AMERICA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
65	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	SANCHEZ URIBE ELVA NELLY	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

66	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	SIMON ROSAS KARINA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
67	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	VARGAS LICEA ANDREA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
68	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	LEON GONZALEZ OSCAR NOE	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

69	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	LOPEZ HERNANDEZ SANTIAGO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
70	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	MONDRAGON QUIJANO EDNA GUADALUPE	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
71	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMEIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	GUTIERREZ GONZALEZ MARIBEL	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

72	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	ROCHA SALINAS ALEJANDRO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
73	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	CRUZ GUERRERO LAURA TERESA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
74	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	TENORIO DIAZ MARIA ANTONIA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

75	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	MOLINA BONILLA JESUS SERGIO	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
76	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	RAMIREZ PEDRAZA AMERICA	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
77	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	MEZA CHAVEZ SAUL ADAN	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

78	PAGO POR AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DEL PROGRAMA "GRUPO DE PROMOTORES COMUNITARIOS CAPACITADOS EN TEMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR" DEL POLIGONO EPIGMENIO GONZALEZ. PRONAPRED 2015. PAGO 2/5 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO	X		social	RAMOS SANCHEZ DANIEL	7,200.00	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
79	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS RELACIONADOS CON EL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL CAMPEONATO DE CICLISMO DE MONTAÑA	X		social	MARTINEZ PEREZ DANIEL	8,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
80	PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSO JAIME HERNANDEZ MENDOZA	X		social	JIMENEZ MEDINA ANTONIA	8,500.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
81	APOYO SOCIAL PARA ACTIVIDADES ASISTENCIALES DE MANERA PREFERENTE SE DESTINARAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE SINDROME DE DOWN Y LENTO APRENDIZAJE PARA ATENDER SUS NECESIDADES BASICAS EN MATERIA DE ALIMENTACION , VESTIDO Y ATENCION MEDICA.	X		social	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL CARITA FELIZ A.C.	16,643.26	SECRETARIA PARTICULAR
82	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS, INTERVENCION QUIRURGICA	X		social	SALDIVAR RAMIREZ ALMA DELIA	20,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
83	APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS PERSONALES POR ACUERDO DE CABILDE DE FECHA 8 DE MARZO 2011. PAGO CORRESPONDIENTE A ABRIL.MAYO Y JUNIO 2015	X		social	ALANIS GUERRERO ADRIANA	30,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

84	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE DEFUNCION DE LA SRA. ANGELICA VAZQUEZ JIMENEZ	X		social	VAZQUEZ OCAMPO JOSE PEDRO	30,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
85	PAGO DE DONATIVO POR APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		social	NAVARRO GARCIA MA LUZ	35,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
86	PAGO DE DONATIVO POR APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		social	MEJIA BAUTISTA ANGELINA	35,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
87	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA APERTURA DE NEGOCIO	X		social	AGUILAR ALMARAZ JESUS	38,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
88	PAGO DE APOYO SOCIAL A FAVOR DE FUNDACION MERCED QUERETARO, AC PARA APOYAR A OTRAS INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y AUTORIZADAS POR LA SHCP	X		social	FUNDACION MERCED QUERETARO A.C.	50,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
89	Devengar el V.E. 31323 de la O.C46148 - DONATIVO A PATRONATO DE LA UAQ POR EQUIPAMIENTO PARA AULA DE LA FACULTAD DE DERECHO	X		social	PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	370,968.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
90	PAGO DE APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION DEL LXI ANIVERSARIO DEL SINDICATO - SECCION 24 SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION QUERETARO	X		social	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION , COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL , SECCION 24 - QUERETARO	490,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
91	APOYO SOCIAL PARA LA INSTALACION DLE MUSEO INDIGENA EN QUERETARO	X		social	ARTESANOS INDIGENAS DEL CEDAI AC	508,500.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
PRESIDENCIA 2015-2018

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
MONTOS PAGADOS EN AYUDAS Y SUBSIDIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

No	Concepto	Ayuda A	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	Monto Pagado	Dependencia
1	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE DE LA DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ POR EL SIG. CONCEPTO: AYUDA SOCIOAL A LAS SIG. PERSONAS: ANDREA FLORES GARCIA Y LEYDA MARIA JAZMIN MUÑOZ MORALES	X		social	FLORES GARCIA ANDREA	720.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ
2	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO A LA C. MARIA DE LA LUZ LOZA ESCARCEGA QUE UTILIZARA PARA REALIZAR LA COMPRA DE UN MONITOR PARA PRESION, TIRAS PARA MONITOR Y LANCETAS, YA QUE POR SU ENFERMEDAD REQUIERE TOMARSE LA PRESION 8 VECES AL DIA Y POR EL MOMENTO NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		Social	LOZA ESCARCEGA MARIA DE LA LUZ	1,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
3	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE DE LA DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ POR EL SIG. CONCEPTO: AYUDA SOCIAL A LA C. ISABEL REYNA TIERRABLANCA LUNA PARA COMPRA DE DESPENSA DADA SU SITUACION ECONOMICA Y ES UNA PERSONA CON DISCADCIDAD	X		social	TIERRA BLANCA LUNA ISABEL REYNA	1,000.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ

4	APOYO ECONOMICO PARA EL PAGO DE INSCRIPCION AL COBAQ 13 DE MI NIETA CARMEN LEONOR HERNANDEZ MARTINEZ YA QUE NO ME ENCUENTRO EN CONDICIONES DE PODER REALIZARLO PORQUE MI SITUACION SOCIO ECONOMICA ES MUY CRITICA	X		Social	HERNANDEZ MARTINEZ CATALINA	1,050.00	DELEGACION EPIGMEINIO GONZALEZ
5	APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA ELBORACION DE CASTILLO PARA TECHO DE SU VIVIENDA	X		social	OSORIO CASTILLO MARIA ALEJANDRA	1,200.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
6	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE (APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA CASTILLO DE VIVIENDA, APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE SUPLEMENTO PARA SU MENOR HIJOS QUE PADECE CANCER "LEUCEMIA"	X		social	GUTIERREZ BECERRA GABRIELA	1,200.00	DELEGACION EPIGMEINIO GONZALEZ
7	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE (APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA CASTILLO DE VIVIENDA, APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE SUPLEMENTO PARA SU MENOR HIJOS QUE PADECE CANCER "LEUCEMIA"	X		social	SILVA ACOSTA MA LAURA	1,200.00	RECIBO 3822
8	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		Social	AURELIO PABLO FRANCISCA	1,500.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

9	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO AL C. JOSE GONZALEZ LOPEZ VELARDE QUE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE APARATOS ORTOPEDICOS Y COMPRA DE DESPENSA PARA SU ALIMENTACION YA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		Social	GONZALEZ LOPEZ VELARDE JOSE	1,500.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
10	APOYO SOCIAL PARA EMPRENDER NEGOCIO DE BOTANAS	X		Social	ALVAREZ LEON MARTHA ALICIA	1,500.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
11	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		Social	LUNA GUERRERO ALICIA	1,500.00	SECRETARIA PARTICULAR
12	FONDO FIJO NO. 7 CONSUMOS FUERA DE LA INST DEL CCQ SEGUIMIENTO AGENDA PRESIDENTE Y ALIMENTOS PARA TERRAZA , COMPRA DE PAPELERIA VARIA PARA OFICINA PRESIDENCIA, AYUDA SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS, ATENCIONES DEL PRESIDENTE INAUGURACION CANCHAS JOSEFA VERGARA BOLAÑOS.	X		Social	RAMIREZ SANCHEZ JORGE	1,500.00	SECRETARIA PARTICULAR
13	AYUDA SOCIAL A LA C. HAYDEE KARINA JURADO JIMENEZ PARA COMPRAR DESPENSA, LO ANTERIOR PORQUE ES UNA PERSONA ENFERMA Y NO CUENTA CON UN EMPLEO	X		social	JURADO JIMENEZ HAYDEE KARINA	1,500.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ

14	REEMBOLSO DE FONDO REVOLVENTE DE LA DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ POR EL SIG. CONCEPTO: AYUDA SOCICIAL A LAS SIG. PERSONAS: ANDREA FLORES GARCIA Y LEYDA MARIA JAZMIN MUÑOZ MORALES	X		social	MUÑOZ MORALES LEYDA MARIA JAZMIN	1,757.40	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ
15	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS Y COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		Social	CHAVEZ GUADARRAMA DOLORES	1,773.57	SECRETARIA PARTICULAR
16	APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE DOS ARETES DE COMPRESION PARA LAS CICATRICES QUELOIDES QUE PRESENTA EN AMBAS OREJAS	X		Social	HERNANDEZ PUGA ROSALBA	2,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
17	APOYO SOCIAL PARA PRESENTACION CULTURAL DE NOVILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO.	X		Social	PEREZ PENILLA JORGE ABRAHAM	2,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
18	RECUPERACION DE FONDO FIJO POR APOYO PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE PVD QUE AYUDARA AL DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN SU CASA	X		Social	RANGEL MALAGON LETICIA	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
19	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO AL C. JOSE CRUZ BARRERA ALFARO QUE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS QUE REQUIERE POR SU ENFERMEDAD YA QUE PADECE DE DIABETES E HIPERTENSION Y POR EL MOMENTO NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		social	BARRERA ALFARO JOSE CRUZ	2,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO

20	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA MADRES SOLTERAS DEL COMITE COMUNITARIO DE LA COL. LAS MARAVILLAS CON EL FIN DE IMPULSAR SU ECONOMIA FAMILIAR	X		social	ROSALES CELAYA MA DE JESUS	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
21	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA MADRES SOLTERAS DE LA COL. VISTA HERMOSA CON EL FIN DE IMPULSAR SU ECONOMIA FAMILIAR	X		social	SUAREZ GARCIA MARTHA PATRICIA	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
22	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO AL C. OCTAVIO PEREZ GARCIA LOS CUALES UTILIZARA PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSA QUE FALLECIO Y POR EL MOMENTO NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		social	PEREZ GARCIA OCTAVIO	2,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
23	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA MADRES SOLTERAS DE LA COL. PATRIA NUEVA CON EL FIN DE IMPULSAR LA ECONOMIA FAMILIAR	X		social	ROJAS VEGA SARA AMALIA	2,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
24	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS CON MADRES SOLTERAS DE LA COL. LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	X		social	MACIAS GONZALEZ ISELA MINERBA	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

25	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS CON MADRES SOLTERAS DE LA COL. INGNACIO PEREZ	X		social	MARTINEZ SANCHEZ LUZ ELVIA	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
26	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MATERIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS CON MADRES SOLTERAS DE LA COL. ESPERANZA	X		social	SANCHEZ CAMACHO IRMA	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
27	AYUDA SOCOAL PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA SUMINISTRO DE INSULINA , ES UNA PERSONA QUE PADECE DIABETES	X		social	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	2,000.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ
28	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DEL EVENTO DENOMINADO "CELEBRAR EL AMOR DE DIOS EN LA NIÑEZ Y LOS JOVENES" DEL JERICO , IGLESIA BAUTISTA	X		social	JAEN ORDUÑA ARISBEL	2,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
29	APOYO SOCIAL PARA LA REALIZACION DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA MADRES SOLTERAS DE LA COL. FRAY JUNIPERO SERRA , CON EL FIN DE IMPULSAR SU ECONOMIA FAMILIAR	X		social	CRUZ MIGUEL CONCEPCION	2,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
30	FONDO FIJO NO.10 PAGO DE AYUDA SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		social	MENDOZA RESENDIZ MARIA TOMASA	2,000.00	SECRETARIA PARTICULAR

31	REEMBOLSO DE FONDO FIJO POR AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO A LA C. M. PATRICIA LORENA ISSASI CAMACHO QUE UTILIZARA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ALIMENTACION Y COMPRA DE DESPENSA YA QUE POR EL MOMENTO ESTA DESEMPLEADA Y NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		social	GONZALEZ BELTRAN ARMANDO	2,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
32	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA SU HIJA	X		social	ORTIZ LOPEZ SUSANA GUADALUPE	2,200.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
33	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS , PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		Social	PEREZ URIBE JOSE LUIS	2,760.00	SECRETARIA PARTICULAR
34	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS DE ESTUDIOS ONCOLOGICO REALIZADO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LA SRA . MA. GUADALUPE LEDEZMA MONTOYA MAMA DE LA SOLICITANTE	X		social	MONTOYA LEDEZMA MA. ROSARIO	3,000.00	DELEGACION EPIGMEIO GONZALEZ
35	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTO	X		social	ISSASI CAMACHO MA DE LA LUZ	3,000.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ
36	APOYO SOCIAL PARA LA COMPRA DE SU MEDICAMENTO DADA SU SITUACION ECONOMICA DIFICIL	X		social	SANCHEZ GONZALEZ EMMA	3,000.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ

37	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO A LA C. MA. CRUZ TOVAR LOPEZ QUE UTILIZARA PARA SOLVENTAR GASTOS DE ALIMENTACION Y COMPRA DE DESPENSA, YA QUE POR EL MOMENTO ESTA DESEMPLEADA Y NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		social	TOVAR LOPEZ MA. CRUZ	3,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
38	APOYO ECONOMICO, RECURSO QUE SE UTILIZARA COMO PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL CARNAVAL DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE SE LLEVARA A CABO EN EL BARRIO DE SAN FRANCISQUITO DE ESTA CIUDAD.	X		Social	SOTO VALENCIA JOSE MARCELINO	3,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
39	APOYO ECONOMICO, RECURSO QUE SE UTILIZARA PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN DEL TRANSPORTE A LA CIUDAD DE MEXICO PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO DE ARTES MARCIALES.	X		Social	CORTES AVENDAÑO CARLOS	3,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
40	APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO LA CARRERA DE ATLETISMO EL 26 DE ABRIL EN SANTA MARIA EN JARDINES DEL VALLE.	X		Social	SOTO SANCHEZ CARLOS	3,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
41	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		social	SERRANO GARDUÑO JOSE RODOLFO	3,300.00	SECRETARIA PARTICULAR

42	AYUDA PARA REALIZAR EL PAGO DEL AGUA POTABLE DEL SALON DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD DE JURQUILLA	X		social	PACHECO LEDEZMA MA MARGARITA	3,500.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
43	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA EL TRANSPORTE A LA CIUDAD DE ACAPULCO, GRO. CON EL FIN DE ASISTIR AL CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL 7.	X		Social	FLORES RAZO SONIA	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
44	APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE CEMENTO PARA LA REHABILITACION DE TECHO YA QUE LAS LLUVIAS PASADAS SE DETERIORO CAUSANDO GRIETAS PROVOCANDO CON ELLO GOTERAS MUY GRANDES Y REQUIEREN HACER UN ENTORTADO	X		social	MARTINEZ PEREZ DANIEL	4,000.00	DELEGACION EPIGMEINIO GONZALEZ
45	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO AL C. JUAN GARCIA TREJO QUE UTILIZARA PARA REALIZAR LA COMPRA DE JUEGOS DE BAÑO LOS CUALES SE COLOCARAN EN LOS SANITARIOS DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA UBICADA EN TLACOTE EL BAJO.	X		social	GARCIA TREJO JUAN	4,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
46	APOYO ECONOMICO, RECURSO QUE SE UTILIZARA PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN DEL TRANSPORTE A LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, PARA PARTICIPAR EN EL TORNEO DE ARTES MARCIALES.	X		Social	PANIAGUA ALBARRAN MARIO ASGARD	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

47	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LA ACADEMIA DE TIRO CON ARCO	X		Social	VEGA CARDENAS PEDRO JOEL	4,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
48	APOYO ECONOMICO PARA LA RENTA DE TRANSPORTE PARA ACUDIR A SEMINARIO EL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS DE LA COLONIA RICARDO FLORES	X		Social	VAZQUEZ RIVERA JUAN DE DIOS	4,600.00	DELEGACION EPIGMEINIO GONZALEZ
49	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	SENDEROS I.A.P	4,808.22	SECRETARIA PARTICULAR
50	APOYO SOCIAL PARA COMPRA DE MATERIAL DE HERRERIA PARA REPARACION EN SALON DE COLONOS DE VISTA ALEGRE 2DA SECC	X		Social	ARIAS ALVAREZ MA ROSALBA	5,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
51	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DE SU PAPA EL SR. PABLO ROMERO ORDAZ	X		Social	ROMERO GARCIA JOSE JUAN	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
52	APOYO SOCIAL PARA LA ADQUISICION DE PANTALLA DE PLASMA DE 50" PARA UTILIZARLO COMO APOYO DIDACTICO EN LA TELESECUNDARIA LUIS VEGA Y MONROY	X		Social	SANTOS SANTIAGO SILVIA	5,000.00	DELEGACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ

53	RECUPERACION DE GASTOS FUNERARIOS DE MI ABUELITA LA SRA. ANTONIOA BAUTISTA CABELLO	X		Social	RANGEL BAUTISTA MARICRUZ	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
54	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE MI PAPA EL SR. RAFAEL ROMERO ROMERO	X		Social	ROMERO SANCHEZ JOSE LUIS	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
55	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS D EMI ESPOSA LA SRA. LETICIA LOPEZ GARCIA	X		Social	SANCHEZ ROMERO ALFREDO	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
56	AYUDA SOCIAL QUE SE OTORGO A LA C. MARTHA ESPARZA LEON QUE UTILIZARA PARA SOLVENTAR SUS GASTOS DE ALIMENTACION Y COMPRA DE DESPENSA, YA QUE ESTA DESEMPLEADA Y POR EL MOMENTO NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS.	X		social	ESPARZA LEON MARTHA	5,000.00	DELEGACION FELIPE CARRILLO PUERTO
57	AYUDA SOCIAL PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE UN PROYECTO QUE LLEVARAN A CABO LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CUAUHEMOC	X		social	LUNA CORONA GUSTAVO HERIBERTO	5,000.00	
58	APOYO EN EFECTIVO PARA COMPRA DE FLORES PARA LA CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE LA CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.	X		social	SANCHEZ MORELOS MA. LUISA	5,000.00	DELEGACION FELIX OSORES SOTOMAYOR

59	AYUDA PARA PAGO DE DEUDA POR CONCEPTO DE GASTOS FUNERARIOS DE SU SUEGRA JUANA SUREZ HERNANDEZ	X		social	ORDUÑA PACHECO JOSE FRANCISCO	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
60	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS.	X		social	CAMACHO CALDERA RAMON	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
61	AYUDA SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE PRESENTACION EN EL EVENTO "THE DANCE WORDS 2015 " REPRESENTANDO AL MUNICIPIO DE QUERETARO EN ORLANDO FLORIDA.	X		social	LULE OYERVIDES JUAN ABRAHAM	5,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
62	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU ESPOSA CANDELARIA RAMIREZ CORRAL	X		social	MUÑOZ VARGAS JOSE FLAVIO FABIO	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
63	DONATIVO PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS DE SU HERMANO ERASMO ROMERO LOPEZ	X		social	ROMERO LOPEZ LUIS MIGUEL	5,000.00	DELEGACION SANTA ROSA JAUREGUI
64	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA EN LA COMUNIDAD DE TLACOTE EL BAJO	X		social	GARCIA TREJO JUAN	5,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
65	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA CELEBRACION EN HONOR AL SANTO NIÑO DE PRAGA, LOCALIDAD SANTO NIÑO DE PRAGA	X		social	SILVA SERRANO MA DEL ROSARIO	5,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

66	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA CONOCER LOS PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO EN EL AREA DE KARATE EN AUSTRALIA DEL 31 DE MARZO AL 2 DE MAYO 2015	X		Social	MAYA AMBIA GENARO RAFAEL	5,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
67	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE 26 UNIFORMES DE FUTBOL PARA EL EQUIPO HERCULES DE LIGA MASTER DE LA COMUNIDAD DE HERCULES, QRO.	X		Social	GARCIA MARTINEZ JOSE SALVADOR GUILLERMO	5,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
68	APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA TRANSPORTACION PARA PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE BASQUETBOL EN VALLE DE BRAVO.	X		Social	AVENDAÑO SANCHEZ DANIEL ALFREDO	5,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
69	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL EQUIPO DE HALCONES DEL ZAPOTE.	X		Social	ORTIZ OLVERA ISIDORO	5,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
70	APOYO SOCIAL PARA RENTA DE CAMIONES PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE BANDA DE GUERRA DE LA ESCUELA PRIMARIA 2 FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ.	X		Social	MENDOZA VELAZQUEZ MELBA IRENE	6,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
71	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL CORO DE LA PARROQUIA DE LA BIENAVENTURANZA, COL. RANCHO SAN ANTONIO	X		social	PEREZ ROSAS NICOLAS	6,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

72	APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN EN LA ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL TORNEO DE FUTBOL AMERICANO Y QUE SE	X		Social	CABRERA DOMINGUEZ HECTOR JAVIER	6,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
73	APOYO ECONOMICO PARA EL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES DEL GRUPO DE LA "3A. EDAD" EN LA COLONIA HERCULES, QRO.	X		social	BANDA CAMPOS VICENTE	7,000.00	DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO
74	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DEL VIACRUCIS DEL VIERNES SANTO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ. COL. VILLAS DE GUADALUPE	X		social	SOLANO ORTIZ DOLORES IVAN	7,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
75	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA FIESTA PATRONAL DE LA PARROQUIA DEL MINISTERIO DE LA ENCARNACION DEL HIJO DE DIOS, EN LA COL. LOMA BONITA	X		social	NOLASCO MARTINEZ MARIA CANDIDA	7,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
76	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL VIACRUCIS DEL DECANATO DEL SANTO NIÑO DE LA SALUD	X		social	CORNEJO DE JESUS JOSE LUIS LORENZO	7,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
77	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACION EN HONOR A SAN SEBASTIAN, BARRIO DE SAN SEBASTIAN	X		social	VERDI HERNANDEZ JAVIER	7,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

78	APOYO SOCIAL PARA LA ADQUISICION DE MESAS Y SILLAS PARA REUNIONES DE COMITES COMUNITARIOS DE LA COL. MARTIRES DE LA LIBERTAD	X		Social	HERNANDEZ TREJO MARIA DEL PILAR	7,400.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
79	APOYO SOCIAL PARA APERTURA DE NEGOCIO.	X		Social	GODINEZ MARTINEZ AMILCAR RAFAEL	8,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
80	APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR PAGO DE TRATAMIENTO MEDICO YA QUE ES UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.	X		social	PEREZ ROSAS NICOLAS	8,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
81	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LA COMPRA DE TROFEOS Y MEDALLAS ESPECIALES PARA LA III COPA MARISTA EN VOLEIBOL Y BASQUETBOL.	X		Social	ENCISO FLORES MARGARITA	8,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
82	APOYO SOCIAL PARA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PARA EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE LA COL. REFORMA AGRARIA	X		Social	RODRIGUEZ MONJARAZ TOMASA	10,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
83	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE VIAJE AL EDO. DE GUERRERO PARA EL GUPO DE DANZA QUETZALCOATL.	X		social	RODRIGUEZ INFANTE ZAIRA YAREDH	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
84	APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE VIAJE PARA ASISTIR A VARIAS CONFERENCIAS EN EL TEATRO METROPOLITANO DE LA ORGANIZACION ESTUDIANTEL DE LA UNIVERSIDAD DE HARVAD REPRESENTANDO A LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE QUERETARO.	X		social	SANDOVAL YAÑEZ VICTOR ADAN	10,000.00	SECRETARIA PARTICULAR

85	AYUDA SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS PERSONALES POR ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUERETARO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2015	X		social	ALANIS GUERRERO ADRIANA	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
86	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA MAYOR DE LA SEMANA SANTA DE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA MAGDALENA, COL. SANTA MARIA MAGDALENA	X		social	GONZALEZ TORRES JOSE ARTURO	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
87	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACION EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, COL SATELITE	X		social	MUÑOZ TORRES ALFONSO	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
88	APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION PARA FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD LOMA DEL CHINO.	X		social	HERNANDEZ ROMERO ADRIAN FELIX	10,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
89	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA MAYOR DE LA SEMANA SANTA DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	X		social	CERRITOS DOMINGUEZ MANUEL	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
90	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DEL TEMPLO DE LA INMACULADA NIÑA, COL. LA CAPILLA	X		social	BLANCO GOMEZ MARGARITA	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

91	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DE LA CELEBRACION EN HONOR A SAN ANTONIO, BARRIO DE SAN ANTONIO	X		social	RAMIREZ MARTINEZ SALVADOR	10,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
92	APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE EQUIPO DEPORTIVO DE BOXEO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FOMENTAR LA SALUD EN LOS JOVENES DE HERCULES.	X		Social	HERNANDEZ CAMPOS CHRISTIAN	10,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
93	APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ORGANIZACION Y LOGISTICA DE LA MACRO CLASE DE ZUMBA QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTA CIUDAD.	X		Social	RIVERA VELEZ RAYMUNDO CENOBIO	10,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
94	APOYO SOCIAL PARA ADQUISICION DE SILLAS PLEGABLES Y TABLONES PARA DARLE USO A LA CASA EJIDAL DE ESTANCIA DE LA ROCHERA	X		Social	ORDUÑA PACHECO JOSE FRANCISCO	12,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
95	AYUDA SOCIAL PARA LA COMPRA DE ORNAMENTAL DEL PADRE DE LA PARROQUIA DEL BARRIO DE SANTA CATARINA	X		social	RICO RANGEL MANUEL	12,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
96	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA EL MARATON DE CICLISMO DE MONTAÑA RETO QUERETARO EN ESTA CIUDAD.	X		Social	ROMERO DOMINGUEZ RAFAELA DE JESUS	12,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

97	APOYO ECONOMICO, RECURSO QUE SE UTILIZARA PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LLEVAR A CABO EL MARATON DE CICLISMO DE MONTANA.	X		Social	ROMERO DOMINGUEZ RAFAELA DE JESUS	12,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
98	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN LA DISPOSICION DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	NUEVO MUNDO EN EDUCACION ESPECIAL QUERETARO I.A.P	12,270.36	SECRETARIA PARTICULAR
99	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES PARA LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS SOLIDARIDAD	X		social	MORALES SUAREZ NORMA CRUZ	13,300.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
100	APOYO ECONOMICO PRA CELEBRACION DE ANIVERSARIO DE LA COLONIA SAN PEDRITO PEÑUELAS IV DONDE SE LLEVARAN A CABO EVENTOS ARTISTICOS INCLUYENDO FUEGOS PIROTECNICOS.	X		Social	AYALA MARTINEZ ABRAHAM	14,000.00	DELEGACION EPIGMEIO GONZALEZ
101	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE DAÑOS CAUSADOS A SU PROPIEDAD POR LAS PASADAS LLUVIAS	X		social	CERVANTES RIVERA ANTONIO	14,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
102	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		Social	JUAREZ CABRERA JUAN	15,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

103	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.	X		Social	BALDERAS FLORES MAGDALENA	15,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
104	APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE LOS FESTEJOS DEL 35 ANIVERSARIO DE LA UNION DE COMERCIANTES TIANGUISTAS GENERAL DE QUERETARO.	X		Social	ROJAS FUENTES CESAR	15,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
105	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS	X		Social	CABRERA VEGA GUADALUPE SOFIA	15,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
106	APOYO SOCIAL PARA EL "V CONGRESO DE INFECTOLOGIA PEDIATRICA, QUERETARO 2015"	X		Social	ASOCIACION MEXICANA DE INFECTOLOGIA PEDIATRIA A. C.	15,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
107	APOYO SOCIAL PARA EL 2º V CONGRESO REGIONAL DE INFECTOLOGIA PEDIATRICA, QUERETARO 2015	X		social	GUTIERREZ LEDESMA JOSE LUIS	15,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
108	APOYO ECONOMICO PARA EL GRUPO DE APOYO DENOMINADO MUJERES EN POSITIVO, PARA IMPARTIR TALLERES DE HABILITACION Y CAPACITACION LABORAL A MUJERES	X		social	GARCIA CHAPARRO MARIA DEL PILAR	15,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
109	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA MAYOR DE LA SEMANA SANTA DE LA CAPILLA DE JESUS RESUCITADO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA	X		social	CAMACHO MORALES MARINA GUADALUPE	15,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

110	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE VIAJE PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA DENOMINADA "CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO EN MEXICO", EN LA CD. DE PUEBLA, PARA GRUPO DE ESTUDIANTES DE DIVERSAS UNIVERSIDADES.	X		social	RESENDIZ JIMENEZ MA. GUADALUPE	16,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
111	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE TRANSPORTE A IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO PARA GRUPO DE DANZA	X		Social	RAMIREZ GARCIA SALUSTIA	17,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
112	APOYO ECONOMICO PARA EL TRASLADO DE GRUPO DE DANZA DE LA CASA DEL ESTUDIANTE DE JOSE MARIA ARTEAGA, CON DESTINO A TECOMATLÁN PUEBLA.	X		Social	RESENDIZ DE SANTIAGO PANFILO	20,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
113	APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION PARA EL CAMPEONATO NACIONAL DE BARRILES QUE SE CELEBRARA EN MONTERREY PARA LA FUNDACION "EL CABALLO ES PRIMERO".	X		social	GOMEZ GALINDEZ CYNTHIA	20,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
114	APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TABLES, MADERA, Y HERRAMIENTAS QUE SERAN UTILIZADAS EN LA REPRESENTACION EN VIVO DE LA VIDA, PASION Y MUERTE DE JESUCRISTO EN LA COLONIA HERCULES, QRO.	X		social	GALVAN ROJAS RAUL	20,000.00	DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO

115	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DEL EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES PARA LOS COMERCIANTES DE LA ALIANZA DE SECTORES POPULARES	X		social	SANCHEZ SUAREZ IRENE BERENICE	20,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
116	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA ADQUISICION DE UN ORNAMENTO, COPON Y EVANGELIO PARA LA PARROQUIA DE SAN JOSE EL ALTO, COL. SAN JOSE EL ALTO	X		social	CARRILLO SANCHEZ MIGUEL PABLO	20,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
117	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ORGANIZACION Y LOGISTICA DEL CIRCUITO DE COMPETENCIA DE INICIACION Y DESARROLLO INFANTIL.	X		Social	PEREZ CERVANTES RICARDO	20,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
118	APOYO SOCIAL PARA LA ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES PARA EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE TONALI	X		social	LOPEZ AVILA JAZMIN VANESSA	21,875.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
119	AYUDA SOCIAL EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN LA DISPOSICION DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	ASOCIACION BRALI IAP	22,352.13	SECRETARIA PARTICULAR

120	APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR GASTOS DEL VIACRUCIS EN LA COMUNIDAD DE HERCULES, QRO.	X		Social	RAMIREZ GARCIA SALUSTIA	25,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
121	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DE TALLERES DE INTEGRACION MATRIMONIAL EN LA COL. SAN FRANCISCO DE LA PALMA	X		Social	JIMENEZ MARTINEZ IVETTE YURENI	25,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
122	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DEL DIA DE LAS MADRES PARA LOS COMERCIANTES DEL TIANGUIS EL TEPETATE	X		social	PAZ HERNANDEZ GUILLERMO	25,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
123	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO 2015 COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	ENFERMERAS PRACTICAS GRATUITAS A DOMICILIO DE QUERETARO I.A.P	28,621.62	SECRETARIA PARTICULAR
124	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ART. TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	ELISABETTA REDAELLI I.A.P	28,998.60	SECRETARIA PARTICULAR
125	APOYO ECONOMICO EN BASE A ACUERDO DE CABILDO DEL 8 DE MARZO 2011. PAGO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2014,ENERO Y FEBRERO 2015	X		Social	ALANIS GUERRERO ADRIANA	30,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

126	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS , INTERVENCION QUIRURGICA.	X		social	LOPEZ DIAZ EMILIO JOSE	30,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
127	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS , INTERVENCION QUIRURGICA.	X		social	RIVERA LOPEZ MARIA ELENA	30,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
128	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LA NOVENA SEMANA CULTURAL DE LA PARROQUIA DE LA DIVINA PASTORA, COL. SAN FRANCISQUITO	X		social	CALTONZI JIMENEZ GONZALO	30,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
129	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ART. TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	HOGARES SAN FRANCISCO CONTRA EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCION I.A.P	34,443.00	SECRETARIA PARTICULAR
130	APOYO SOCIAL PARA GASTOS MEDICOS INTERVENCION QUIRURGICA.	X		Social	BIANCHI HERNANDEZ MARIA JOSE	36,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
131	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 , COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL ART. 79 FRACC III DE LA LISR.	X		Social	CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION	41,593.08	SECRETARIA PARTICULAR

132	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION DEL CUARTO TORNEO NACIONAL CONSTITUYENTES DE 1917.	X		Social	ROBLES BALDERAS HUGO	50,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
133	APOYO ECONOMICO QUE SE UTILIZARA PARA LA REALIZAR LA PREMIACION Y EL PAQUETE DE RECUPERACION A LOS CORREDORES QUE PARTICIPARAN EN SU 53 ANIVERSARIO DE LA CARRERA DE LAS CRUCES EN HERCULES, QRO.	X		Social	RANGEL CRUZ SALVADOR	50,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION
134	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE OPERACION PARA LA CELEBRACION DEL VIACRUCIS EN LA COL. SANTA CRUZ TRA. SECC.	X		social	RAMIRO PATRICIO ROSALVA	50,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
135	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ART. TERCERO TRANSITORIO DEL PTO. DE EGRESOS DEL MPO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79, FRACC. I (ANTES 95, FRACC I) DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR.	X		Social	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES APPLICA MANUFACTURING DEL ESTADO DE QUERETARO C.T.M	56,327.35	SECRETARIA PARTICULAR
136	APOYO SOCIAL EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ART 3º TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.	X		Social	CENTRO CULTURAL FEMENINO A.C	92,433.36	SECRETARIA PARTIVULAR
137	APOYO SOCIAL PARA LA ADAPTACION DE LA COCINA DEL COMEDOR COMUNITARIO "AYUDANDO.MX"	X		Social	AYUDANDO.MX. A.C.	100,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

138	AYUDA SOCIAL PARA GASTOS DERIVADOS DE LA COMPRA DE UNA CAMPAÑA PARA LA PARROQUIA DE SANTA TERESA DEL NIÑO JESUS	X		social	HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO	107,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
139	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ART. TERCERO TRANSITORIO DEL PTO. DE EGRESOS DEL MPO. DE QRO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79, FRACCION I, (ANTES 95, FRACCION II), DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR	X		Social	FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERETARO C.T.M	127,537.36	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
140	AYUDA SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, EN LA COL. LAZARO CARDENAS	X		social	RIOS DE LA TORRE JOSE EULOGIO	133,500.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
141	APOYO SOCIAL PARA GASTOS DE ADQUISICION DE UN MONUMENTO DE BRONCE DEDICADO A SAN JOSE, PARA EL SEMINARIO CONCILIAR DIOCESANO	X		social	CABRERA ARVIZU OSCAR	150,000.00	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
142	APOYO SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL ART. 79 FRACC I (ANTES 95, FRACC I DE LA LISR)	X		Social	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO	186,281.99	SECRETARIA PARTICULAR

143	APOYO SOCIAL PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACION RELACIONADOS CON EL EVENTO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE LAS AGRUPACIONES DE TIANGUSTAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS Y SANTA ROSA JAUREGUI.	X		Social	PEÑA HERRERA RITA	200,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
144	APOYO SOCIAL PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACION RELACIONADOS CON EL EVENTO DEL DIA DEL TAMALERO DE AGRUPACION DE TIANGUSTAS DEL CENTRO HISTORICO.	X		Social	URIBE RICO JUAN ANTONIO	200,000.00	SECRETARIA PARTICULAR
145	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 , COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL ART. 79 FRACC VI DE LA LISR.	X		Social	FUNDACION JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ I.A.P.	267,391.15	SECRETARIA PARTICULAR
146	APOYO ECONOMICO PARA LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ORGANIZACION Y LOGISTICA PARA LA 7ª CARRERA ATLETICA DE LA SALUD QUE SE LLEVARA A CABO EN ESTA CIUDAD.	X		Social	GUILLLEN ZAMORANO MARIO	322,000.00	INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACION

147	AYUDA SOCIAL EN TERMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUERETARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 COMO INSTITUCION QUE SE UBICA EN EL SUPUESTO DEL ART. 79 FRACC XXV INCISO G) DE LA LISR.	X		Social	PREVISION Y PROTECCION SC	396,455.76	SECRETARIA PARTICULAR
148	APOYO SOCIAL PARA EQUIPAMIENTOS DE LAS UNIDADES DE FUEGO, RESCATE Y SERVICIOS MEDICOS	X		Social	PREVISION Y PROTECCION SC	498,028.89	SECRETARIA PARTICULAR
149	APOYO SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION PARA SOLVENTAR GASTOS DE OPERACION DERIVADOS DEL OBJETO DE CREACION DE LA INSTITUCION DENOMINADA BANCO DE ROPA, CALZADO Y ENSERES DOMESTICOS DE QUERETARO, I.A.P.	X		Social	BANCO DE ROPA, CALZADO Y ENSERES DOMESTICOS DE QUERETARO IAP	600,000.00	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE FIDEICOMISOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO ES QUIEN AUTORIZA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y DESIGNE AL FIDEICOMITENTE.

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE SUBSIDIOS

EL MUNICIPIO APRUEBA SUBSIDIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO TERCERO DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



Glosario de términos presupuestables

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 11-08-2014

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. **Actividad institucional:** las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;
- II. **Adecuaciones presupuestarias:** las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;
- III. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;
- III Bis. **Anexos Transversales:** anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: Igualdad entre Mujeres y Hombres; Atención de Niños, Niñas y Adolescentes; Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; Desarrollo de los Jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;
Fracción adicionada DOF 19-01-2012. Reformada DOF 24-01-2014
- IV. **Auditoría:** la Auditoría Superior de la Federación;
- V. **Clasificador por objeto del gasto:** el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio;
- VI. **Cuenta Pública:** la Cuenta de la Hacienda Pública Federal;
- VII. **Déficit presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y aquélla entre los ingresos y los gastos en los presupuestos de las entidades;



- VIII. **Dependencias:** las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;
Fracción reformada DOF 09-04-2012, 11-08-2014
- IX. **Dependencias coordinadoras de sector:** las dependencias que designe el Ejecutivo Federal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto de las entidades que queden ubicadas en el sector bajo su coordinación;
- X. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;
- XI. **Eficacia en la aplicación del gasto público:** lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XII. **Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- XIII. **Ejecutores de gasto:** los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos, así como las dependencias y entidades, que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 4 de esta Ley con cargo al Presupuesto de Egresos;
- XIV. **Endeudamiento neto:** la diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, al cierre del ejercicio fiscal;
- XV. **Entes autónomos:** las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos;
- XVI. **Entidades:** los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales;
- XVII. **Entidades coordinadas:** las entidades que el Ejecutivo Federal agrupe en los sectores coordinados por las dependencias, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- XVIII. **Entidades no coordinadas:** las entidades que no se encuentren agrupadas en los sectores coordinados por las dependencias;
- XIX. **Entidades de control directo:** las entidades cuyos ingresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos y sus egresos forman parte del gasto neto total;
- XX. **Entidades de control indirecto:** las entidades cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos, y sus egresos no forman parte del gasto neto total, salvo aquellos subsidios y transferencias que en su caso reciban;
- XXI. **Entidades federativas:** los estados de la Federación y el Distrito Federal;



Glosario de términos presupuestables

- XXII. Estructura Programática:** el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos;
- XXIII. Flujo de efectivo:** el registro de las entradas y salidas de recursos efectivos en un ejercicio fiscal;
- XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo:** el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;
- Fracción adicionada DOF 11-08-2014*
- XXIV. Función Pública:** la Secretaría de la Función Pública;
- XXIV Bis. Gasto corriente estructural:** el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal;
- Fracción adicionada DOF 24-01-2014*
- XXV. Gasto neto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXVI. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXVII. Gasto programable:** las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXVIII. Gasto no programable:** las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;
- XXIX. Informes trimestrales:** los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al Congreso de la Unión;



Glosario de términos presupuestables

- XXX. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los ingresos propios de las entidades de control indirecto;
- XXX Bis. Ingresos Petroleros:** los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Fracción adicionada DOF 11-08-2014
- XXXI. Ingresos propios:** los recursos que por cualquier concepto obtengan las entidades, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- XXXI Bis. Inversión física y financiera directa:** las erogaciones que tienen como contraprestación la constitución de un activo;
Fracción adicionada DOF 24-01-2014
- XXXII. Ley de Ingresos:** la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente;
- XXXII Bis. Límite máximo del gasto corriente estructural:** es el gasto corriente estructural de la última Cuenta Pública disponible al momento de presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del Producto Interno Bruto y que será determinado en términos del Reglamento;
Fracción adicionada DOF 24-01-2014
- XXXIII. Percepciones extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de esta Ley;
- XXXIV. Percepciones ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, y las dependencias y entidades donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal;
- XXXV. Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos;
- XXXVI. Presupuesto devengado:** el reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas, y las erogaciones a que se refiere el artículo 49 de esta Ley;



Glosario de términos presupuestables

- XXXVII. Presupuesto regularizable de servicios personales:** las erogaciones que con cargo al Presupuesto de Egresos implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales en materia de servicios personales, por concepto de percepciones ordinarias, y que se debe informar en un apartado específico en el proyecto de Presupuesto de Egresos;
- XXXVIII. Programas de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;
- XXXIX. Proyectos de inversión:** las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura;
- XL. Ramo:** la previsión de gasto con el mayor nivel de agregación en el Presupuesto de Egresos;
- XLI. Ramos administrativos:** los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a las dependencias y en su caso entidades, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los tribunales administrativos;
- XLII. Ramos autónomos:** los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en el Presupuesto de Egresos a los Poderes Legislativo y Judicial, y a los entes autónomos;
- XLIII. Ramos generales:** los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas;
- XLIV. Reglamento:** el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XLV. Reglas de operación:** las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos;
- XLVI. Remuneraciones:** la retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias;
- XLVII. Requerimientos financieros del sector público:** las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, que cubre la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos de la adquisición neta de pasivos y activos financieros, incluyendo las actividades del sector privado y social cuando actúan por cuenta del Gobierno Federal o las entidades;
- XLVII Bis. Reserva del Fondo:** los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

Fracción reformada DOF 24-01-2014

Fracción adicionada DOF 11-08-2014



- XLVIII. Responsabilidad Hacendaria:** la observancia de los principios y las disposiciones de esta Ley, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Congreso de la Unión;
- XLIX. Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público:** los pasivos que integran los requerimientos financieros del sector público menos los activos financieros disponibles, en virtud de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los citados requerimientos;
- L. Secretaría:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- LI. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;
- LII. Subejercicio de gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;
- LIII. Subsidios:** las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- LIV. Transferencias:** las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;
- LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo:** aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;
- Fracción adicionada DOF 11-08-2014*
- LV. Tribunales administrativos:** Los órganos conformados con tal carácter en las leyes federales, tales como el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y los Tribunales Agrarios;
- LVI. Unidades de administración:** los órganos o unidades administrativas de los ejecutores de gasto, establecidos en los términos de sus respectivas leyes orgánicas, encargados de desempeñar las funciones a que se refiere el último párrafo del artículo 4 de esta Ley, y
- LVII. Unidad responsable:** al área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y, en su caso, las entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para



contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 09-12-2013

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Armonización:** la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- II. **Catálogo de cuentas:** el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;
- III. **Comité:** el comité consultivo;
- IV. **Contabilidad gubernamental:** la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- V. **Consejo:** el consejo nacional de armonización contable;
- VI. **Costo financiero de la deuda:** los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos;
- VII. **Cuentas contables:** las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;
- VIII. **Cuentas presupuestarias:** las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- IX. **Cuenta pública:** el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios;



- X. **Deuda pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal o municipales, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;
- XI. **Endeudamiento neto:** la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;
- XII. **Entes públicos:** los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales;
- XIII. **Entidades federativas:** los estados de la Federación y el Distrito Federal;
- XIV. **Gasto comprometido:** el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
- XV. **Gasto devengado:** el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XVI. **Gasto ejercido:** el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XVII. **Gasto pagado:** el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XVIII. **Información financiera:** la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;
- XIX. **Ingreso devengado:** el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XX. **Inventario:** la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;



- XXI. Lista de cuentas:** la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;
- XXII. Manuales de contabilidad:** los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;
- XXIII. Normas contables:** los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados;
- XXIV. Órganos autónomos:** las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- XXV. Plan de cuentas:** el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;
- XXVI. Planeación del desarrollo:** el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;
- XXVII. Postulados básicos:** los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;
- XXVIII. Secretaría de Hacienda:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal;
- XXIX. Sistema:** el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

ANEXO 8

GLOSARIO PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO

A continuación se definen algunos de los términos que se emplean para efectos de la aplicación del Manual de Programación y Presupuesto.

- ✓ **Marco para el Gasto Público Federal**
- ✓ **Ley:** a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- ✓ **Decreto:** al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal.
- ✓ **Reglamento:** al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.



Glosario de términos presupuestables

- ✓ **Gasto Público Federal:** comprende las erogaciones que realiza el Sector Público Federal y para su ejecución se requiere la integración y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que se formula con apoyo en estructuras y elementos programáticos y unidades responsables para su ejecución.
- ✓ **Ejecutores de gasto público federal:** a los comprendidos en el artículo 2 de la Ley y los que se determinen en el Decreto, y que para efectos de la programación y presupuestación del gasto público federal quedan definidos dentro del Sector Público Federal.
- ✓ **Proceso presupuestario:** a la programación, la integración, el examen y la aprobación del Presupuesto de Egresos, y el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal.
- ✓ **Presupuesto de Egresos:** al contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, incluyendo sus anexos y tomos, aprobado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal correspondiente, y que comprende la asignación total de recursos del presupuesto de egresos del sector público federal.
- ✓ **Recursos fiscales:** a los ingresos que obtiene el Gobierno Federal, incluidos los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo, comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal. Para efectos presupuestarios, los recursos fiscales corresponden al gasto neto total previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.
- ✓ **Recursos propios no incluidos en la Ley de Ingresos de la Federación:** a los ingresos propios no comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal que obtienen las entidades de control presupuestario indirecto. Para efectos presupuestarios, los recursos no fiscales corresponden al total de las erogaciones de las entidades incluidas en los tomos del presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal, distintas de las entidades de control presupuestario directo, una vez descontados los subsidios y transferencias del Gobierno Federal.
- ✓ **Gasto neto total:** a las asignaciones de recursos fiscales aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, destinadas a cubrir las erogaciones de los Ramos y de las entidades de control presupuestario directo y que corresponden al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación.
- ✓ **Delimitación de los Ejecutores de Gasto Público Federal**
- ✓ **Sector Público Federal:** al Gobierno Federal y a las entidades paraestatales.
- ✓ **Gobierno Federal:** lo componen, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Entes Públicos Federales y las dependencias.
- ✓ **Poder Legislativo:** lo componen la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y la Auditoría Superior de la Federación.
- ✓ **Poder Judicial:** constituido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ **Entes Públicos Federales:** el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y aquellas personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se incluyen en el Decreto.



- ✓ **Dependencias:** a las Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Federal incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; a la Procuraduría General de la República; a los Tribunales Agrarios; al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y a la Presidencia de la República.
- ✓ **Entidades:** corresponde a las entidades paraestatales integradas por los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal; y los fideicomisos públicos, que define la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ✓ **Clasificación administrativa para el proceso de programación y presupuesto**
- ✓ **Sector:** al agrupamiento de las entidades coordinadas por las dependencias, que en cada caso determine el Ejecutivo Federal. Incluye al agrupamiento de las entidades coordinadas por aquellas entidades que, por disposición legal o, en su caso, acuerdo presidencial, fungen como dependencias coordinadoras de sector. Para fines de las actividades de programación y presupuestación permite identificar, agrupar e integrar la clasificación sectorial que comprende a los ramos y entidades coordinadas.
- ✓ **Subsector:** al agrupamiento de las entidades coordinadas por cada dependencia coordinadora, que en cada caso determine el titular de la misma conforme a las atribuciones específicas de las unidades administrativas de la propia dependencia y atendiendo a la naturaleza de las actividades de dichas entidades, cuando así convenga para facilitar su coordinación y dar congruencia a su funcionamiento.
- ✓ **Ramo:** clasificación presupuestaria empleada en el Decreto y para la integración administrativa del gasto neto total, que permite identificar, agrupar e integrar la asignación de recursos fiscales de los ejecutores de gasto del Gobierno Federal. Asimismo, identifica e integra, con base en su agrupación sectorial, a las asignaciones de las entidades apoyadas que reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias.
- ✓ **Ramos administrativos:** identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable de las dependencias, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades apoyadas, contenidos en el Decreto.
- ✓ **Ramos autónomos:** identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable, de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes públicos federales, contenidos en el Decreto.
- ✓ **Ramos generales:** identifica, agrupa e integra la asignación de recursos de gasto programable y no programable que se prevean en el Decreto, destinados al cumplimiento de obligaciones del Ejecutivo Federal derivadas de disposiciones legales o mandato de la H. Cámara de Diputados. Las actividades de programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal de los ramos generales, estarán a cargo de las dependencias, por conducto de las unidades administrativas constituidas como unidades responsables, competentes para tales efectos conforme a su marco de atribuciones.
- ✓ **Unidades responsables (UR):** se identifica con las unidades administrativas de los ejecutores de gasto del sector público federal y que para tales efectos se constituyen al contar con clave y que son sujetas a la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal que administran para contribuir al cumplimiento de la estructura programática autorizada al Ramo o entidad.



- ✓ **Clasificación de control presupuestario de las entidades**
- ✓ **Entidades de control presupuestario directo:** las entidades de la Administración Pública Paraestatal, cuyos ingresos y egresos están comprendidos en su totalidad en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y que en términos de su balance primario, intervienen en los resultados del Balance Presupuestario o cumplimiento de la meta de déficit (superávit) público presupuestario como porcentaje del Producto Interno Bruto.
- ✓ **Entidades de control presupuestario indirecto:** las entidades de la Administración Pública Paraestatal, cuyos ingresos propios no están comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación ni en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo aquellos recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias que en su caso reciban del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ✓ **Entidades apoyadas presupuestariamente:** a las entidades de control presupuestario directo e indirecto, que reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ✓ **Entidades no apoyadas presupuestariamente:** a las entidades de control presupuestario directo e indirecto, que no reciben recursos fiscales a través de subsidios y/o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- ✓ **Marco administrativo de la gestión programática presupuestaria**
- ✓ **Secretaría:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ **Subsecretaría:** a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría.
- ✓ **UPCP:** a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría.
- ✓ **UDI:** a la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría.
- ✓ **DGPpyPS:** a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto Sectoriales de la Subsecretaría.
- ✓ **CGTIC:** a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y comunicaciones de la Secretaría.
- ✓ **Coordinadoras de sector:** las dependencias o unidades administrativas que designe el Ejecutivo Federal para: coordinar la programación y presupuestación; conocer la operación; evaluar los resultados, y participar en los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública federal paraestatal agrupadas por sectores definidos conforme a la naturaleza de las actividades de dichas entidades.
- ✓ **Entidades coordinadas:** las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal que por disposición legal o decreto del Ejecutivo Federal estén agrupadas por sector, conforme a la naturaleza de las actividades de dichas entidades y en congruencia con las atribuciones de las dependencias coordinadoras de sector.
- ✓ **Entidades no coordinadas:** las entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal que por disposición legal o en su caso, acuerdo presidencial no estén ubicadas bajo la coordinación sectorial de alguna dependencia o entidad.



Glosario de términos presupuestables

- ✓ **Oficialía Mayor:** a las Oficialías Mayores o sus equivalentes en las dependencias. ? DGPOP: a las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o sus equivalentes en las dependencias.
- ✓ **Unidades Administrativas:** a la división administrativa, establecida en instrumento jurídico respectivo, de los ejecutores de gasto del sector público y que para efectos de la programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal estén constituidas en unidades responsables.
- ✓ **Clave presupuestaria**
- ✓ La clave presupuestaria agrupa, identifica y ordena la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional-programática, por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestaria, con las etapas de planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público. La clave presupuestaria se integra de nueve componentes y veinticuatro dígitos, conforme a lo siguiente:
 1. **Ramo:** Identifica el ramo administrativo, general o autónomo en el que se autoriza y ejerce el Presupuesto de Egresos (dos dígitos).
 2. **Unidad Responsable:** Establece la unidad administrativa comprendida en el Reglamento Interior y/o en la estructura orgánica básica de una dependencia responsable de ejercer la asignación presupuestaria correspondiente; asimismo, quedan comprendidas en este componente como unidades administrativas, las entidades del sector paraestatal con base en los Acuerdos o Decretos de su creación, para efectos de las asignaciones relacionadas con los subsidios y/o las transferencias que canaliza el Gobierno Federal a éstas o a los órganos administrativos desconcentrados, como instancias encargadas de la administración y ejercicio de los recursos presupuestarios (tres dígitos).
 3. **Función:** Esta categoría constituye el nivel más agregado de la estructura programática. Identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias (cuatro dígitos).
 - a) **Grupo Funcional:** A partir de esta codificación, el Gobierno Federal y las entidades ubican tres grandes grupos funcionales de Gasto Programable: de Gobierno, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico. Adicionalmente se incluye el grupo Otras, de Gasto no Programable (1 dígito).
 - b) **Función:** Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que los ordenamientos legales les imponen (1 dígito).
 - c) **Subfunción:** Identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades al interior de una función. (2 dígitos)



Glosario de términos presupuestables

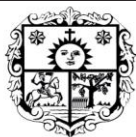
4. **Programa:** Identifica las acciones en las que participan las dependencias y entidades, de acuerdo con las directrices contenidas en la Ley de Planeación y en el Plan Nacional de Desarrollo (dos dígitos). Para efectos de este Manual se identifican cinco modalidades:
 - a) **Sectoriales:** Especifican los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño del sector administrativo de que se trate;
 - b) **Subprogramas sectoriales:** Identifican los objetivos, prioridades y políticas correspondientes a un subsector administrativo, con base en la desagregación de los temas previstos en los programas sectoriales respectivos, y
 - c) **Regionales:** Identifica las acciones que se llevarán a cabo en las regiones del país que se consideren prioritarias o estratégicas y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa,
 - d) **Especiales:** Identifica las acciones y prioridades del desarrollo integral fijadas en el PND o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector. A través de estos programas se podrán identificar las acciones orientadas a la atención de demandas de núcleos de población específicos, y
 - a. **Temáticos:** Programas que desarrollan las dependencias, entidades u organismos autónomos, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución de acciones de carácter estratégico u operativo que no son susceptibles de reflejarse a través de los programas anteriores.
5. **Actividad Institucional:** Comprende el conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades por conducto de las unidades responsables con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala el reglamento interior o el ordenamiento jurídico que les es aplicable (tres dígitos).
6. **Actividad prioritaria:** A través de la actividad prioritaria, las dependencias y entidades determinarán aquellos componentes prioritarios o estratégicos que requieran la identificación y asignación de recursos en forma específica para llevar a cabo su ejecución (cuatro dígitos). En la categoría de Actividad Prioritaria se establecen cuatro modalidades:
 - a. **Proyectos de Inversión (K):** Incluye los proyectos de obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas con estos proyectos, y las rehabilitaciones y remodelaciones que impliquen un aumento en la capacidad de los activos de infraestructura e inmuebles, conforme a la normatividad vigente.
 - b. **Programas Sujetos a Reglas de Operación (S):** Comprende las acciones que se realizan, principalmente, a través de los programas de subsidios que impactan directamente a la población. Incluye los programas sujetos a reglas de operación, que se establecen como tales en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Oportunidades, Procampo, etc.) y aquellos que se determine que estarán sujetos a reglas de operación.



Glosario de términos presupuestables

- c. **Actividades Relevantes (R):** En esta modalidad se considerarán en la fase de integración presupuestaria 2005, las asignaciones que las dependencias y entidades determinen para identificar aquellas acciones que por su carácter prioritario o estratégico, es necesario etiquetar para garantizar el financiamiento de dichas acciones.
 - d. **Otras Actividades (A):** En donde se ubicará el resto de los recursos destinados a la operación de las unidades responsables.
- 7. **Objeto de Gasto:** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador mediante los cuales las dependencias y entidades ubican las asignaciones presupuestarias y el registro y control de las erogaciones (cuatro dígitos).
 - 8. **Tipo de Gasto:** Identifica el gasto público en sus vertientes: económica, en corriente o de capital, y gasto federal participable, ambas con relación al objeto del gasto (un dígito).
 - 9. **Fuente de Financiamiento:** Identifica el origen de los recursos presupuestarios, distinguiendo los provenientes de ingresos del Gobierno Federal de los financiados por organismos e instituciones financieras internacionales, diferenciando para los financiamientos externos la contraparte nacional cuando corresponda (un dígito).
- ✓ **Conceptos de programación**
- ✓ **Programación:** al conjunto de actividades a través de las cuales los ejecutores de gasto del sector público definen sus estructuras programáticas y elementos programáticos, para el logro de los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas.
 - ✓ **Concertación de estructuras programáticas:** al establecimiento de la estructura programática que se requerirá para el siguiente ejercicio fiscal a fin de avanzar en los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas.
 - ✓ **Estructura administrativa:** El presupuesto fluye a través de tres dimensiones (administrativa, funcional-programática y económica) la dimensión administrativa sirve para identificar al ejecutor directo de los recursos. Se presenta por ramo, dependencia, entidad paraestatal y unidad responsable, de acuerdo a la agrupación sectorial administrativa.
 - ✓ **Estructura funcional-programática:** Especifica el tipo y naturaleza de las actividades gubernamentales a través de categorías programáticas y, determina la finalidad hacia donde se dirigen los recursos públicos. Es esencial para definir y dar a conocer los diferentes objetivos y responsabilidades que se proponen realizar las diversas unidades del sector público, y cómo y en qué medida cada una de ellas va a participar. Asimismo, permite identificar los resultados o impactos socioeconómicos que se derivan de la aplicación de las políticas públicas a través de los distintos bienes y servicios que se generan.

Las categorías programáticas permiten identificar de manera ordenada y agrupada el universo de la acción gubernamental. Las categorías programáticas que conforman la estructura son: Grupo Funcional, Función, Subfunción, Programa, Actividad Institucional y Actividad Prioritaria.



- ✓ **Estructura económica:** Es la dimensión del presupuesto que permite conocer la naturaleza del gasto en función de los bienes y servicios que adquiere y otras erogaciones, como el pago de la deuda pública y la canalización de subsidios y transferencias que realiza el sector público para llevar a cabo sus actividades, las cuales se expresan en la producción de bienes y en la prestación de servicios.

Se conforma por la clasificación por objeto del gasto, el tipo de gasto (que identifica las erogaciones por su naturaleza económica corriente o de capital) y la fuente de financiamiento (que identifica el origen de los recursos con los cuales se financia el gasto).

- ✓ **Elementos programáticos:** Son atributos que están asociados a cada una de las categorías de la estructura programática y tienen el propósito de llevar a cabo la medición del desempeño de las dependencias y entidades en el cumplimiento de sus objetivos, así como establecer el marco de referencia en que se puede llevar a cabo dicha medición. Los elementos programáticos estarán integrados por los componentes que se presentan a continuación:

1. **Objetivo:** describe el propósito a alcanzar y necesariamente debe definir su asociación a la actividad institucional en términos temáticos referidos al alcance del programa a desarrollar.
2. **Meta:** expresión concreta del cumplimiento esperado del objetivo general que se traduce en un objetivo específico.
3. **Indicador de Resultados:** instrumento para la medición del cumplimiento planteado, cuya tipología se expresa en indicadores cuantitativos o cualitativos.
4. **Dimensión:** Identifica el tipo de indicador, en función de la metodología para su medición; en general, los indicadores podrán ser cuantificables (cualitativo) y expresarán en la fórmula y en la meta específica las variables y valores para la medición.
5. En caso de que existan metas para las cuales no sea factible valorar el desempeño de las Unidades Responsables y por lo tanto el cumplimiento de objetivos y metas en términos numéricos, deberá indicarse que se trata de indicadores “cualitativos”. En caso de esto último, deberá remitirse a la Subsecretaría de Egresos en su oportunidad, la metodología que se utilizará para evaluar el cumplimiento de dichas metas. Por ejemplo, en el caso de las Relaciones con el Exterior no es útil para evaluar el cumplimiento, expresar el número de giras o eventos realizados con otros países con respecto al número programado originalmente. Más bien, lo que daría valor agregado, sería poder medir el resultado obtenido derivado de dichos eventos.
6. **Fórmula:** expresión algebraica que normalmente se expresa como la relación entre dos o más variables que permite establecer parámetros de resultados.
7. **Universo de Cobertura:** determinación de la población objetivo. Define también el alcance de la meta que se pretende obtener (aspectos macroeconómicos, órdenes de gobierno, ámbitos administrativos, entre otros).
8. **Unidad de Medida:** elementos, componentes o variables del universo de cobertura.
9. **Meta Específica:** valoraciones numéricas que la dependencia o entidad propone obtener para cada uno de sus Indicadores de Resultados, con base en el presupuesto asignado.



- ✓ **Clasificador por Objeto del Gasto (General).** El Clasificador por Objeto del Gasto es, en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares. El clasificador incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago por la adquisición de los bienes y servicios mencionados; incorpora también los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los sectores privado y social, a las entidades federativas y a las entidades paraestatales, para realizar actividades similares utilizando los bienes y servicios antes señalados.
- ✓ **Clasificador por Objeto del Gasto (Nivel de agregación para carga de AC 01 entidades):** El Clasificador por Objeto del Gasto en entidades es un catálogo que retoma los componentes del clasificador que utilizan los ramos y se presenta en forma agregada para ser congruente con la presentación programática y en flujo de efectivo.

El catálogo incluye el costo financiero de la deuda de las entidades de control presupuestario directo PEMEX y CFE.

El objeto de gasto presenta un nivel de agregación similar al de otros ejercicios fiscales anteriores, debiendo las entidades presupuestar con el nivel de agregación necesario al interior de sus registros para los efectos de ejercicio y control. Las entidades deben utilizar el nivel de agregación del objeto de gasto para cargar su AC 01 Programático Entidades con asignaciones, a pesos y sin centavos, en base efectivo y base devengable. Por lo anterior el AC 01 Programático Entidades se divide en AC 01 Efectivo y AC 01 Devengable.

- ✓ **Proyecto de inversión:** Considera los proyectos de obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas con estos proyectos, y las rehabilitaciones y remodelaciones que impliquen un aumento en la capacidad de los activos de infraestructura e inmuebles, conforme a la normatividad vigente. Esta definición abarca las adquisiciones de bienes inmuebles a través de arrendamientos financieros.
- ✓ **Clasificaciones del gasto público federal:** a las clasificaciones programático presupuestarias requeridas para integrar, agrupar y sistematizar, en forma ordenada y homogénea, la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público federal. Asimismo, las clasificaciones se determinan en razón del análisis del gasto público federal e informan acerca de las dimensiones o perspectivas de: quién gasta los recursos públicos (clasificación administrativa); para qué y en función de qué se gasta (clasificación funcional programática); en qué se gasta y cuál es el objeto de gasto (clasificación económica). Para las actividades de programación las clasificaciones comprenden en forma principal y no exhaustiva ni limitativa las siguientes: - Clasificación sectorial: permite identificar, agrupar e integrar a los sectores presupuestarios en la forma siguiente:

Clasificación Sectorial / Sector Presupuestario
Ramo / Dependencia Coordinadora
UR's Gobierno Federal (incluye: como UR's a las unidades administrativas del Sector Central y los órganos administrativos desconcentrados de la dependencia)
UR's Entidades apoyadas
Entidades sectorizadas / coordinadas



Glosario de términos presupuestables

- **Clasificación de ramos presupuestarios:** identifica, agrupa e integra a los ramos autónomos, ramos administrativos y ramos generales y permite distinguir su naturaleza jurídico administrativo que, en su caso, da lugar a un régimen presupuestario específico conforme a las disposiciones aplicables.
- **Clasificación administrativa:** permite identificar, agrupar e integrar, para los efectos programático y presupuestarios, a los ramos y a las unidades responsables de ejecutar el gasto público federal.
- ✓ **Grupos de Funciones:** El universo de funciones se clasifica en tres grandes grupos que configuran las finalidades aplicables al sector público, sobre las cuales se sustentan los programas que operan las dependencias y entidades para la instrumentación de las políticas públicas específicas de cada sector, atendiendo los grandes objetivos nacionales:
 - **Funciones de Gobierno:** comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público, protección del medio ambiente y recursos naturales y la administración interna del sector público.
 - **Funciones de Desarrollo Social:** incluye las actividades relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, salud, asistencia social a grupos vulnerables, vivienda y servicios urbanos y rurales básicos.
 - **Funciones de Desarrollo Económico:** Comprende las actividades orientadas a la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los que bienes y servicios que ofrecen los particulares, tales como la producción y comercialización de hidrocarburos y energía eléctrica, prestación de servicios de transporte ferroviario, marítimo y aéreo, fomento a la producción y comercialización agropecuaria, asuntos laborales y otros asuntos relacionados con la orientación de la actividad empresarial.
- ✓ **Insumos del PIPP**
- ✓ **PIPP:** La formulación e integración del proyecto de presupuesto 2006 se llevará a cabo a través de un sistema que unifica todas las etapas del presupuesto a través de módulos específicos para cada etapa del proceso presupuestario y se denomina Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Los ejecutores del gasto (ramos y entidades) elaborarán sus proyectos de presupuesto aplicando el PIPP, a través de un esquema totalmente en línea, en el cual los usuarios tramitan en forma directa e individualizada la concertación de sus estructuras programáticas, estructuras económicas, metas e indicadores, programas y proyectos de inversión, así como la distribución de las asignaciones presupuestarias desde sus propias oficinas, transmitiendo en ambos sentidos la información en tiempo real.



- ✓ **Agregación del objeto de gasto:** La integración del Proyecto de PEF 2006 la realizarán los ramos con un nivel de agregación de objeto de gasto de concepto – partida. Por tanto, en la carga de datos en el AC 01, los ramos utilizarán el nivel de agregación de objeto de gasto vigente en 2004, con la adición de nuevas partidas y la apertura de otras que se requieren con vistas a un mejor control presupuestario, mismo que se detalla en el Manual de Programación y Presupuesto.

Interesa resaltar, que en congruencia con las mejoras para desregular el régimen del ejercicio presupuestario, una vez aprobado el presupuesto, el PIPP generará un AC 01 con un nivel de agregación más compacto y será el que se incorporará en el Sistema Integral de Control Presupuestario (SICP) para efectos de las adecuaciones presupuestarias en el sistema de control presupuestario que administra la Subsecretaría de Egresos.

En la formulación del proyecto de presupuesto, los ramos deberán considerar, cuando sea aplicable, las nuevas partidas que se incorporan al Clasificador por Objeto del Gasto.

- ✓ **AC 01 Ramos base efectivo:** El AC 01 es uno de los principales insumos para la integración del proyecto de presupuesto, toda vez que a partir de los datos que incorporen los ramos, se generan la mayor parte de los reportes y consultas que produce el PIPP.

En términos generales, el AC 01 constituye la base de datos fundamental para el procesamiento de las asignaciones presupuestarias, toda vez que se construye con todas las claves presupuestarias que conforman el proyecto de presupuesto de los ramos. Se construye con los 24 dígitos de los nueve componentes de la clave:

Componentes	Descripción	Dígitos
RA	Ramo	(2)
UR	Unidad Responsable	(3)
F	Función	(4)
PG	Programa	(2)
AI	Actividad Institucional	(3)
AP	Actividad Prioritaria	(4)
OGTO	Objeto del Gasto	(4)
TG	Tipo de Gasto	(1)
FF	Fuente Financiamiento	(1)
		24

- ✓ **AC 01 Entidades base devengable:** El analítico AC 01 para las entidades es similar al AC 01 para los ramos y solo difiere en la conformación de la estructura económica, debido a que la captura de datos de entidades es en un nivel más agregado del objeto del gasto. Al igual que en el caso de los ramos, el AC 01 para entidades, sirve para que a partir de la carga de datos en este analítico, se generen los reportes con orientación programática.

Las entidades de control presupuestario directo e indirecto, cargarán las asignaciones en el AC 01 devengable.

En forma adicional para efectos de las entidades paraestatales de control presupuestario directo cargarán sus asignaciones en el AC 01 base efectivo.

- ✓ **ACEP base efectivo:** Los analíticos de claves para entidades (ACEP) constituyen plantillas que permiten identificar los recursos relativos a los diversos ingresos y egresos, que las entidades



Glosario de términos presupuestables

paraestatales reflejan en sus presupuestos de flujos de efectivo, para obtener el reporte del mismo nombre.

Para la formulación e integración del proyecto de PEF 2006, el ACEP Flujo de Efectivo, se subdivide a su vez en cinco "subplantillas" o cinco "ACEPs base efectivo".

Cuatro de estas plantillas corresponden con los **cuatro flujos de efectivo** previstos para los distintos tipos de entidades; es decir, productoras de bienes y servicios, aseguradoras y afianzadoras, fondos y fideicomisos y bancos de fomento.

En el caso de las prestadoras de bienes y servicios, se crea una **quinta** plantilla destinada exclusivamente a reflejar los ingresos y egresos de las **entidades de control presupuestario directo** que se incluyen en el Proyecto de Decreto de PEF.

- ✓ **ACEP Origen y aplicación de recursos (base devengable):** Las entidades de control directo cargarán esta plantilla que permite obtener el reporte denominado Origen y Aplicación de Recursos. Para el efecto, como se ha mencionado anteriormente, deberán elaborar estados financieros proforma al 31 de diciembre de 2005 y 2006. En este último ejercicio fiscal se incorporará su proyecto de presupuesto de flujo de efectivo comentado en el apartado inmediato anterior, adicionando aquéllas operaciones que no son relativas a flujo de efectivo y que obedecen a un criterio contabilizador sobre base devengable (principio acumulativo). Es decir, considerarán los ingresos independientemente de su cobro y los egresos independientemente de su pago, bajo el principio devengable.

Con la información anterior (estados financieros proforma) determinarán las variaciones para obtener los orígenes y aplicaciones que incorporarán a esta plantilla.

- ✓ **ACEP Estado de resultados y balance (base devengable):** Esta plantilla es aplicable a las entidades de control indirecto y para cuyo llenado también requieren desarrollar un estado de origen y aplicación de recursos con la metodología señalada en el apartado inmediato anterior. De este estado sólo tomarán para aplicar a la plantilla el gasto no programable de la siguiente forma:

Estado de Resultados

Intereses, comisiones y gastos de la deuda

Depreciación, amortizaciones y otros virtuales

Reservas

Aumentos de activo

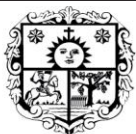
Disminuciones de pasivo

Disminuciones de capital/patrimonio

Otros.

Los conceptos del estado de resultados se obtendrán del estado financiero proforma correspondiente al período 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y los últimos cuatro conceptos al estado de origen y aplicación de recursos proforma.

La información de esta plantilla permitirá integrarse al reporte denominado Análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable) en el rubro denominado Gasto no Programable.



✓ **Reportes del PIPP**

- ✓ **Estrategia Programática:** La estrategia programática consiste en describir brevemente la razón de ser de la dependencia y entidad. Asimismo, refleja las acciones previstas en los principales programas y proyectos que se desarrollarán en 2006, así como las metas que se espera alcanzar, destacando los elementos y acciones que se consideren más importantes en la ejecución del presupuesto que se apruebe para el próximo ejercicio.

Para la elaboración de la estrategia programática, los ramos y las entidades de control presupuestario directo, desarrollarán un texto en el que se describirá la estrategia programática, debiendo reflejar la vinculación directa de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo y el programa de gobierno.

La Estrategia Programática se reflejará en un documento WORD, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas.

Este documento se elaborará en forma horizontal, ya que formará parte de los reportes con información programática, presupuestaria y administrativa, que con esa orientación se presentarán a la consideración de la Cámara de Diputados.

- ✓ **Exposición de Motivos:** El reporte previsto para su incorporación en el tomo correspondiente a la Exposición de Motivos se elaborará en forma vertical. También forma parte de los reportes que se presentan a la Cámara de Diputados y constituye una versión ejecutiva de la Estrategia Programática, en la que se incluirán los aspectos relevantes a desarrollar en el próximo ejercicio fiscal.

Para la elaboración de la Exposición de Motivos, se tomará como referencia el contenido del documento que se solicitó recientemente para la elaboración de la Exposición de Motivos en su versión ejecutiva, para lo cual deberán ajustarse a las dos páginas establecidas para este documento.

- ✓ **Resumen Económico por Destino del Gasto:** Refleja las asignaciones de los ramos de acuerdo a la naturaleza del gasto en corriente y de capital, así como el destino de dichas asignaciones, desagregándolas en Gasto Directo Aplicable a las unidades responsables del Sector central y órganos administrativos desconcentrados y el Gasto que se transfiere a otras instancias a través de Subsidios y Transferencias.

Existen tres modalidades de este reporte; dos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 (PPEF), uno para los tomos en presentación horizontal y otro vertical para la exposición de motivos; el tercer reporte es en presentación horizontal y se genera una vez que se aprueba el presupuesto como Resumen Económico por Destino del Gasto Sectorial, toda vez que incluye las asignaciones autorizadas a las entidades de control presupuestario directo del Sector correspondiente.

- ✓ **Análisis Administrativo Económico:** Refleja las asignaciones de cada una de las unidades responsables de los ramos, de acuerdo al tipo de unidad: Sector Central, órganos administrativos desconcentrados o entidades apoyadas con recursos fiscales. Refleja también la distribución de las asignaciones de las unidades responsables, de acuerdo con la naturaleza del gasto, en corriente o de capital.



Glosario de términos presupuestables

Este reporte se genera en presentación horizontal para su inclusión en los tomos del PPEF y en presentación vertical para exposición de motivos.

- ✓ **Análisis Funcional Programático Económico para Ramos:** Este reporte refleja con mayor detalle la información presupuestaria, toda vez que identifica para cada ramo o entidad las asignaciones que están asociadas a la estructura programática, de acuerdo a la naturaleza económica de las erogaciones.

En el caso de los ramos autónomos, administrativos y algunos de los ramos generales, se presenta un reporte genérico que identifica las asignaciones distribuidas en los renglones de gasto más relevantes asociados con la clasificación por objeto del gasto: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, inversión física, inversión financiera y otros gastos corriente y de capital.

Para los ramos generales se presenta la estructura programática asociada a una estructura económica específica para el ramo.

En el caso de los ramos 24, 29 y 34 se identifica la distribución de las asignaciones para cubrir el costo financiero de la deuda pública; así como los apoyos etiquetados para ahorradores y deudores de la banca.

Tratándose de ramo 28, se identifican las asignaciones que se presupuestan para los Fondos General y de Fomento Municipal y otros conceptos participables, que, prevé la Ley de Coordinación Fiscal.

El reporte para el ramo 30 refleja las asignaciones para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Los ramos 25 y 33 reflejan la asociación de la estructura programática a las asignaciones por concepto de provisiones en servicios personales y otros gastos de corriente y de capital, para los sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos que administra la Secretaría de Educación Pública en el caso del ramo 25; por lo que se refiere al ramo 33 en el reporte se identifican las asignaciones para gasto corriente y de capital, que se presupuestan para canalizar las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios.

Finalmente, el Ramo 23 incluye erogaciones por concepto de provisiones de carácter salarial y económicas que por motivos de control presupuestario, le corresponde administrar a la Secretaría.

- ✓ **Análisis Funcional Programático Económico Financiero devengable para entidades:** En las entidades de control presupuestario directo e indirecto, este reporte permite identificar las asignaciones asociadas a sus estructuras programáticas distribuyéndolas de acuerdo a la naturaleza del gasto, en corrientes y de capital.

En este reporte, se refleja también en la parte inferior del documento, datos de la entidad por concepto de gasto no programable, identificando cifras del estado de resultados y cuentas de balance esperado para el próximo ejercicio.

- ✓ **Análisis Funcional Programático Económico (Flujo de Efectivo):** Este reporte permite identificar las asignaciones asociadas a las estructuras programáticas de las entidades paraestatales de control presupuestario directo, distribuyéndolas de acuerdo a su naturaleza económica, en corriente y de capital.



- ✓ **Resumen por Fondo y Entidad Federativa:** Permite identificar los recursos distribuidos a los siguientes fondos del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"

FAEB: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para los servicios de salud.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para infraestructura social.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para el fortalecimiento municipal.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples; comprende las asignaciones para cubrir las aportaciones federales en Asistencia Social, e Infraestructura Educativa.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para seguridad pública.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; comprende las asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación tecnológica y de adultos.

Refleja también la distribución de los fondos en cada uno de las entidades federativas.

- ✓ **Metas Presupuestarias:** En este reporte se identifican los elementos programáticos (objetivos, metas e indicadores), planteados por las dependencias y entidades con el propósito de que a través de estos elementos sea posible evaluar el cumplimiento de las acciones comprometidas para el próximo ejercicio fiscal.

Se genera en cinco modalidades; para los ramos y las entidades de control presupuestario directo, en presentación horizontal para su inclusión en los tomos del PPEF y dos más en vertical para exposición de motivos.

Una vez aprobado el presupuesto, se genera el reporte aplicable a las entidades de control presupuestario directo.

- ✓ **Programas y Proyectos de Inversión:** Permite identificar la asignación de recursos distribuidos a los programas y proyectos de inversión propuestos por las dependencias y entidades para el próximo ejercicio, así como para un horizonte de mediano plazo.
- ✓ **Análítico de Plazas por Unidad Responsable:** Este reporte se genera a partir de la carga y actualización del inventario de plazas de cada uno de los ramos administrativos, el cual será revisado y actualizado en cada uno de los ejercicios subsecuentes, al incorporar los movimientos en plazas que se generen durante la ejecución del presupuesto.
- ✓ **Origen y Aplicación de Recursos:** Este reporte permite ubicar los orígenes y operaciones de recursos de las entidades de control presupuestario directo, derivado de sus operaciones contables sobre base devengable.



Glosario de términos presupuestables

Se cuenta con un solo reporte tipo y para su llenado la entidad de control presupuestario directo previamente deberá elaborar estados financieros pro forma al 31 de diciembre de 2005 y 2006 y el estado del mismo nombre.

- ✓ **Estado de Resultados y Cuentas de Balance:** No se trata de un reporte en si mismo, es una plantilla que deberán cargar exclusivamente las entidades de control presupuestario indirecto, para complementar el apartado de Gasto No Programable en el reporte denominado Análisis Funcional Programático Económico Financiero (Devengable).

Para su llenado también se requiere elaborar previamente estados financieros pro forma y su estado de Origen y Aplicación de Recursos.

- ✓ **Flujo de Efectivo:** Este reporte permite identificar la distribución de los recursos por los diversos ingresos y egresos que se prevé fluirán durante el próximo ejercicio fiscal, a través de las tesorerías de las entidades paraestatales.

Se generan cuatro distintos reportes atendiendo al tipo de entidad de que se trate:

Productoras de Bienes y Servicios

Aseguradoras

Bancos de Fomento

Fondos y Fideicomisos

Adicionalmente, se generan cinco reportes específicos: el primero para las entidades de control presupuestario directo (FCE, PEMEX y LyFC); el segundo para el ISSSTE; el tercero para el IPAB; el cuarto para el IMSS; y el quinto para la Financiera Rural que se incluye en el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, e incorporan algunos renglones especiales de ingresos y egresos que requieren estar identificables en el flujo de efectivo, en atención a las particularidades de las entidades

SIN TEXTO



**MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**
PRESIDENCIA 2012-2015

GacetaMunicipal

Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento